

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA A LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET E IMPRESIÓN Y ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES

Código de expediente **E-2025-00059035**

ANTECEDENTES

La **Universidad Politécnica de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**LA UPA**”, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Título Segundo” de los Procedimientos de Contratación”, Capítulo Primero “Generalidades”, Capítulo Tercero” de la Licitación Pública” de la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 16 de abril de 2025, que entró en vigor al día siguiente de su publicación y que abrogó a la ley anterior publicada en el DOF el 04 de enero de 2000 y sus reformas; en lo sucesivo **LA LEY**; y los correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el DOF el 28 de julio de 2010 y aplicable de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio de **LA LEY**, en lo que no se oponga a ésta y en tanto se emite el nuevo reglamento, en lo sucesivo el **REGLAMENTO** y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, “**LA UPA**”, ubicada en la calle Paseo San Gerardo número 207, fraccionamiento San Gerardo, Aguascalientes, código postal 20342, con teléfono 4494421400, extensiones 1407, 1501 y 1560; a través de la Secretaría Administrativa, convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 71 y 90 de **LA LEY**, a participar en la Convocatoria a la Licitación Pública de Carácter Nacional No. **LA-60-N60-901040991-N-2-2025 para la Adquisición de Materiales Diversos, Servicios de Acceso a Internet e Impresión y Arrendamiento de Activos Intangibles**, conforme a las siguientes **BASES**:

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para la presente convocatoria de Licitación Pública Nacional, se entenderá por:

ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO: las personas titulares, de las áreas de las cuales dependen las áreas técnicas y/o responsables de la recepción de los **BIENES** y/o **SERVICIOS**.

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): la Secretaría Administrativa y Dirección de Planeación de la **UNIVERSIDAD**.

ÁREA(S) TÉCNICA(S) o RESPONSABLE(S) DE LA RECEPCIÓN: Las personas servidoras públicas que son responsables de: elaborar las especificaciones del **Anexo 1 “Anexo técnico”** de este procedimiento, de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; de elaborar los dictámenes técnicos, con base en el análisis de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes; de verificar el debido cumplimiento de la entrega de los **BIENES** y/o la prestación de los **SERVICIOS** objeto de los contratos adjudicados a partir de este procedimiento; en general, de asegurarse del debido cumplimiento de las obligaciones a cargo de **PROVEEDORES** y de las demás funciones que tienen atribuidas en esta convocatoria.

ÁREA CONTRATANTE: la Secretaría Administrativa.

BIENES: los bienes señalados en el **Anexo 1, “ANEXO TÉCNICO”** de esta **CONVOCATORIA**.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

CONTRATO: el acuerdo de voluntades a celebrarse entre la **CONVOCANTE** y el o los **PROVEEDORES** en términos del artículo 66 de la **LEY**, que crea y transmite los derechos y las obligaciones entre las partes, en relación con la adquisición y arrendamiento de los bienes y prestación de los servicios, que son el objeto de la **CONVOCATORIA**.

CONVOCATORIA: documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación de los licitantes.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ENTIDAD, UNIVERSIDAD, CONVOCANTE, UPA o INSTITUCIÓN: Universidad Politécnica de Aguascalientes.

FECHA DE ENTREGA: el tiempo máximo para la entrega de los **BIENES** objeto de adquisición o que serán el objeto materia de arrendamiento y/o de la prestación de los **SERVICIOS**, de conformidad con lo establecido en el **apartado II inciso i), subinciso i.2)** y el **FORMATO 18 “LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS”** de esta **CONVOCATORIA**.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP/LEY: la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025.

LICITACIÓN: Licitación Pública Nacional.

LICITANTE, EMPRESA, PROVEEDOR o PARTICIPANTE: la persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro del presente procedimiento, independientemente de si la misma es procedente o no.

LUGAR DE ENTREGA: sitio en donde serán entregados los bienes adquiridos y/o arrendados y/o los servicios requeridos, de conformidad con lo establecido en el **apartado II inciso i), subinciso i.2)** y el **FORMATO 18 “LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS”** de esta **CONVOCATORIA**.

MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

PARTIDA: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar y/o los servicios a contratar, contenidos en el procedimiento de contratación o en el **CONTRATO**, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PEDIDO: documento a través del cual se concreta la orden de compra oficial del gobierno, derivada de un procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y, que es independiente a la formalización del **CONTRATO**.

PLATAFORMA DE CONTRATACIONES o COMPRAS MX: La “*Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal*” denominada **Compras MX**, a que se refiere el artículo **81** de la **LEY**; la cual se encuentra en etapa de implementación progresiva de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero de los transitorios del decreto de la **LEY**; misma que la **SECRETARÍA** ha instrumentado y puesto en funcionamiento, a partir de la transformación del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y a utilizarse durante la **LICITACIÓN**.

PRECIO NO ACEPTABLE: es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

PRECIO CONVENIENTE: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Convocante.

REGLAMENTO: El Reglamento aplicable de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio de **LA LEY**, en lo que no se oponga a ésta y en tanto se emite el nuevo reglamento.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SERVICIOS: Los servicios señalados en el **ANEXO 1, “ANEXO TÉCNICO”** de esta **CONVOCATORIA**.

SECRETARÍA: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que forma parte del Poder Ejecutivo Federal.

UMA: Unidad de Medida y Actualización

UPA: Universidad Politécnica de Aguascalientes

NOTAS

1. Los términos cuya definición se indican anteriormente, podrán aparecer en singular y plural, en mayúsculas o minúsculas o, con y sin comillas, sin que ello afecte su significado.
2. Cualquier mención lisa y llana a un área, dirección o departamento, se entenderá referida a las que corresponden a las unidades administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la **UNIVERSIDAD** y las menciones que así se hagan a cualquier apartado, formato, numeral, sección o anexo, se entenderán referidas a los de esta **CONVOCATORIA**.
3. Cuando en esta convocatoria se haga mención lisa y llana a la entrega de los **BIENES** y/o **SERVICIOS**, se entenderá que se refiere a la entrega de los **BIENES** objeto de adquisición y/o los que son la materia del arrendamiento y/o a la prestación de los **SERVICIOS**.
4. Las menciones al **CONTRATO** y a la **CONVOCATORIA**, se entenderá que abarcan el contenido de estos documentos jurídicos y a los anexos de ambos, así como a los formatos de la última.
5. Los **LICITANTES** deberán adecuar el texto de los formatos contenidos al final de esta convocatoria, según lo requieran, ya sea que sean aplicables a personas físicas o morales, se trate de adquisición de bienes, arrendamientos de bienes o prestación de servicios o en cualquier variación que sea procedente.
6. No será necesario que los **LICITANTES** anexen a los formatos, las instrucciones de su llenado que aparecen al final de cada uno.

7. En el caso que a un **LICITANTE** no le sea aplicable algún formato, así deberá expresarlo de cualquier forma inequívoca.
8. Cuando en esta convocatoria se indique de forma lisa y llana el requisito de la firma autógrafa, deberá entenderse que se refiere a la del **PROVEEDOR** persona física o la del representante legal o apoderado que actúe en nombre y representación del **PROVEEDOR** persona moral.

En esta **CONVOCATORIA** no se aplicará la modalidad de oferta subsecuente.

APARTADOS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 de la **LEY** y 39 del **REGLAMENTO** la presente convocatoria contiene los siguientes apartados:

I. Datos generales de la licitación pública

- a) Convocante.
- b) Medio y carácter de la licitación pública.
- c) Número de Identificación.
- d) Recurso y Disponibilidad Presupuestal.
- e) Idioma.
- f) Créditos Externos.
- g) Personal Autorizado

II. Objeto y alcance de la licitación pública

- a) Descripción de los bienes y servicios objeto de la contratación.
- b) Agrupación de Partidas.
- c) Precios Máximos de Referencia.
- d) Normas.
- e) Pruebas.
- f) Cantidad de bienes y/o servicios.
- g) Modalidad de Contratación.
- h) Forma de adjudicación.
- i) Modelo del Contrato.

III. Forma y Términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública

- a) Reducción de Plazos.
- b) Fecha, lugar y hora de los eventos del presente procedimiento.
- c) Visita a Instalaciones.
- d) Junta de Aclaraciones.
- e) Modificaciones a la Convocatoria.
- f) Acto de Presentación y Apertura.
- g) Recepción de Propuestas.
- h) Sostenimiento de las Propuestas.
- i) Propositiones Conjuntas.
- j) Proposición Única.
- k) Documentación distinta a la Proposición.
- l) Revisión Preliminar de Documentación.
- m) Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.
- n) Rúbrica de las Propositiones recibidas
- o) Indicaciones Relativas al Fallo
- p) Firma del Contrato

- IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir**
- V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones**
 - a) Evaluación legal - administrativa
 - b) Evaluación de la propuesta técnica.
 - c) Evaluación de la propuesta económica.
 - d) Adjudicación.
- VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes**
- VII. Inconformidades**
- VIII. Causales de desechamiento**
- IX. Declaración de Desierta, Suspensión o Cancelación de la Licitación, o Partida(s)**
- X. Formatos que facilitarán y agilizarán la Presentación y Recepción de las Proposiciones**

-----FINAL DE APARTADO -----

I

DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) CONVOCANTE

CONVOCANTE	Universidad Politécnica de Aguascalientes
Domicilio de la CONVOCANTE	Calle Paseo San Gerardo número 207, fraccionamiento San Gerardo, código postal 20342, Aguascalientes, Ags., teléfono 449 442 1400, extensiones 1407, 1501 y 1560.
ÁREA(S) TÉCNICA(S)	Departamento de Recursos Materiales, para la partida 1 . Departamento de Servicios Generales, para las partidas 2 y 3 . Departamento de Informática, para las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 . Departamento de Servicios Escolares, para la partida 12 .
ÁREA(S) REQUIRENTE(S)	Dirección de Planeación y Secretaría Administrativa

b) MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

LA LICITACIÓN se desahogará a través de **COMPRAS MX**, en tanto entran en vigor las disposiciones relacionadas con los módulos de la Plataforma Digita de Contrataciones Públicas para realizar los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios previstos por el artículo 81 de la **LEY**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Tercero de los transitorios de este último ordenamiento.

Con base en lo anterior, los **LICITANTES** deberán participar únicamente a través de **COMPRAS MX** y para el envío de proposiciones, deberán emplear los medios de identificación electrónica que establezca la **SECRETARÍA**, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 de la **LEY** y 50 del **REGLAMENTO**, por lo que no se recibirán propuestas presenciales por otras vías físicas o electrónicas.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **NACIONAL**, en términos de lo establecido por el artículo 39 fracción I de la **LEY**.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema **COMPRAS MX**, deberán dirigirse con el personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

El número de identificación de la LICITACIÓN es **LA-60-N60-901040991-N-2-2025**.

d) RECURSO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la **LEY**, el costo para sufragar el pago de los **BIENES** y **SERVICIOS** objeto de la LICITACIÓN, será con cargo al programa presupuestario **U006**, "**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**", del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros de Carácter de Apoyo

solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Aguascalientes, que forma parte del presupuesto de egresos de la **CONVOCANTE**, para el presente ejercicio de 2025.

e) IDIOMA

Los documentos deberán presentarse en idioma Español. Cuando se requiera la presentación de folletos o fichas técnicas y estos se encuentren en idioma distinto al Español, el **LICITANTE** deberá anexar su traducción simple en Español.

No obstante lo anterior, la **CONVOCANTE** podrá aceptar discrecionalmente, la información que venga en idioma distinto al Español, cuando se trate de términos que ya sean del dominio público.

f) CRÉDITOS EXTERNOS

No Aplica.

g) PERSONAL AUTORIZADO

La **UNIVERSIDAD** autoriza a los siguientes funcionarios, para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás documentación, información y elementos materiales relacionados con la **LICITACIÓN**, así como para organizar y coordinar las actividades y actos de la misma, quienes podrán actuar indistintamente de forma separada o conjunta:

- **Jorge Maldonado Díaz**, Secretario Administrativo.
- **Mónica Ruvalcaba Vargas**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales.
- **René Mauricio Herrera Torres**, Auxiliar de CompraNet.
- **Natalia de Jesús Cuéllar Camarena**, Auxiliar de Recursos Materiales.

-----FINAL DEL APARTADO I-----

II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET E IMPRESIÓN Y ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES**”, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán presentar una sola proposición en moneda nacional y se requiere que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas y alcances de los **BIENES Y/O SERVICIOS** solicitados en el **ANEXO 1** y con todos los requisitos y condiciones de la **CONVOCATORIA**, así como con las precisiones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los precios de los **BIENES Y/O SERVICIOS** que proponga el **LICITANTE**, se considerarán como fijos a partir de la fecha del acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y, hasta la conclusión de la vigencia del contrato, conforme al Artículo **65** de la **LEY**.

En el caso que algún **PROVEEDOR** opte por entregar **BIENES** importados, asumirá el integrar como parte de los precios ofertados, el costo del pago que realice por concepto de Impuesto General de Importación, Impuesto al Valor Agregado a la importación y Derecho de Trámite Aduanero, como contribuciones procedentes, así como en su caso, el monto de las cuotas compensatorias y demás aprovechamientos que deriven del despacho aduanero respectivo y los costos comerciales, logísticos y aduaneros que a su cargo corran, en términos del INCOTERM negociado. De igual forma, el **PROVEEDOR** deberá prever los tiempos necesarios para el tráfico de las mercancías respectivas desde el lugar de procedencia y, las operaciones y el despacho aduanero de las mercancías, para que su importación y llegada a destino, sean oportunas para su entrega en tiempo a la **UPA**.

El **PROVEEDOR** a quien se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad en el caso de que, al entregar los **BIENES** y/o la prestación de los **SERVICIOS**, infrinja derechos de propiedad intelectual, ya sea derechos de autor o propiedad industrial; así como cualquier otra violación a derechos de terceros, sean de orden público o privado, obligándose en consecuencia a responder de cualquier reclamación recaída por ese motivo y con la obligación de sacar en paz y a salvo, a la **UNIVERSIDAD** y/o en su caso, de resarcirle por los perjuicios que ésta reciba, independientemente de la aplicación de las penas convencionales por su incumplimiento.

b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

La adjudicación será por partida individual total a un solo **LICITANTE**; por lo cual, los **BIENES Y/O SERVICIOS** podrán adjudicarse a varios **PROVEEDORES**.

c) PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA

No aplica.

d) NORMAS

En el **ANEXO 1** se indican los requisitos técnicos establecidos por las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, estándares y demás normas técnicas y de calidad, nacionales e internacionales que resultan aplicables a los **BIENES Y/O SERVICIOS**, de conformidad con los artículos 31 penúltimo párrafo y 39 fracción II, inciso d) del **REGLAMENTO** y/o por así requerirlo las **ÁREAS TÉCNICAS**.

e) PRUEBAS

En caso de requerirse pruebas a los **BIENES Y/O SERVICIOS**, las mismas serán realizadas por los titulares de las **ÁREAS TÉCNICAS** al momento de su recepción o posteriormente si así se requiere, quienes tendrá todas las facultades para verificar que aquellos cumplen con las especificaciones del **ANEXO 1**.

f) CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los **PEDIDOS** y/o **CONTRATOS**, serán únicamente por las cantidades indicadas en el **ANEXO 1**.

g) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente licitación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación binaria, en atención a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la **LEY**.

h) FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 48 fracción II de la **LEY** y 51 del **REGLAMENTO**, la adjudicación se hará por partida, al **LICITANTE** que haya presentado la proposición solvente más baja y que cumpla con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para el caso de empate en el precio ofertado se observará lo que resulte aplicable en los artículos **48** de la **LEY** y **54** del **REGLAMENTO**.

i) MODELO DEL CONTRATO

Se adjuntan los modelos de **CONTRATO** en el **ANEXO 2**.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos **40 fracción XIX** y **66** de la **LEY** y, **39 fracción II, inciso i)** y **81** del **REGLAMENTO**.

En caso de discrepancia entre el **CONTRATO** y la **CONVOCATORIA**, prevalecerá lo estipulado en esta última y en sus modificaciones, derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.

i.1) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del **CONTRATO** se realizará dentro de los **quince días hábiles** siguientes a la emisión del fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **40 fracción XIX**, **66** y **67** de la **LEY**, **81** del **REGLAMENTO**.

i.2) PLAZOS, LUGARES y CONDICIONES DE ENTREGA de los BIENES y/o PRESTACIÓN de los SERVICIOS.

1. PLAZO

El **LICITANTE** ganador de cada una de las partidas, deberá entregar los **BIENES** y/o prestar los **SERVICIOS**, dentro de los plazos establecidos en el **ANEXO I. "ANEXO TÉCNICO"**, para cada una de las **PARTIDAS**, a satisfacción del **ÁREA TÉCNICA** o **ÁREA ADQUIRENTE** que corresponda.

Únicamente se otorgarán prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa del **PROVEEDOR**, ocurra y se acredite la existencia del

caso fortuito y/o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el momento de la entrega se deberá presentar la carta garantía solicitada en el apartado VI, numeral 17, y el Certificado Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.

En el supuesto que la **UNIVERSIDAD** otorgue la prórroga solicitada, se suscribirá el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de la pena convencional, solo por el atraso justificado en el cumplimiento del **CONTRATO**; más sí será procedente la pena convencional, en el caso que el **PROVEEDOR** incumpla con la entrega de los **BIENES** y/o la prestación de los **SERVICIOS**, dentro del plazo de prórroga concedido, a menos que ocurra una nueva causa que justifique un nuevo atraso.

2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El lugar para la entrega de los **BIENES** y/o de la prestación de los **SERVICIOS**, será conforme lo establecido en el **FORMATO 18 “LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS”**.

3. CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los **BIENES** y/o la prestación de los **SERVICIOS** se realizará por el **PROVEEDOR** en los términos y condiciones y plazos establecidos en el **ANEXO 1 “Anexo Técnico”**.

EL PROVEEDOR será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los **BIENES** objeto de la licitación hasta la entrega y aceptación, por lo que se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados en el **FORMATO 18 “LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS”** (libre abordó) incluyendo la transportación, maniobras de carga y descarga de los mismos, y la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma, el **PROVEEDOR** asumirá la responsabilidad y el riesgo, derivada de las acciones, gastos, costas y riesgos, necesarios para la prestación de los **SERVICIOS**.

El **PROVEEDOR** deberá entregar los **BIENES**, mismos que deberán ser nuevos, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo, la humedad y de cualquier otra condición que pueda dañarlos, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los **BIENES** que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **LA UNIVERSIDAD**.

Previo a la entrega de los **BIENES**, se deberá concertar cita con por lo menos 24 horas de anticipación, con el **ÁREA REQUERENTE** de la(s) **PARTIDA(S)** que corresponda(n) y que se indican en el **ANEXO 1**; con la finalidad de establecer día y hora para la recepción de los mismos y considerando que la recepción solo podrá realizarse en los días y horas que se indican en dicho anexo y en el **FORMATO 18 “LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS”**. En el caso de los **SERVICIOS**, estos deberán prestarse de conformidad con los tiempos y forma indicados, en coordinación con el **ÁREA REQUERENTE**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la **LEY**, una vez recibidos los **BIENES** y **SERVICIOS**; las áreas **RESPONSABLE(S) DE LA RECEPCIÓN**, verificarán que: la cantidad de **BIENES** sea la correcta, que sus características y, en su caso, su funcionalidad, sea conforme a las especificaciones requeridas y ofertadas; que sean nuevos y que sus empaques y envases sean los correctos y estén en buenas condiciones; que los **SERVICIOS** se presten con la oportunidad y calidad adecuadas; cumpliendo ininterrumpidamente con las especificaciones requeridas y ofertadas y, que los **BIENES** objeto de arrendamiento, de igual forma, cumplan con las especificaciones requeridas y ofertadas y con la funcionalidad para la cual se contratan.

Para la revisión de los **BIENES** y **SERVICIOS** entregados, que se indican en el párrafo anterior, las áreas **RESPONSABLE(S) DE LA RECEPCIÓN**, deberán llenar un acta de recepción, que contenga una lista de

cotejo con el cumplimiento de las especificaciones de los **BIENES** y **SERVICIOS** respectivos; contando un plazo no mayor a diez días hábiles para declarar la aceptación o no, de los mismos; plazo que no se computará para el periodo de pago de las partidas que correspondan.

Se deberán realizar entregas totales de los **BIENES** y/o la prestación de los **SERVICIOS** adjudicados, por lo que se liberará el pago hasta la aceptación total de los **BIENES** y/o de la prestación de los **SERVICIOS** que correspondan a cada **CONTRATO**.

El **PROVEEDOR** deberá registrar oportunamente su entrega en la Plataforma.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, instalación, puesta en marcha y/o puesta en servicio, y/o prestación, establecidas en la presente convocatoria, según corresponda, **LA UNIVERSIDAD** no dará por aceptados los **BIENES** y/o iniciados los arrendamientos y/o prestados los **SERVICIOS**.

i.3) VIGENCIA DEL CONTRATO

Será la que aplique, de acuerdo con los periodos de cada una de las **PARTIDAS** del **ANEXO 1**.

i.4) PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con los artículos **66 fracción XIX** y **75** de la **LEY**, en relación con los artículos **95** y **96** de su **REGLAMENTO**, si el **PROVEEDOR** no entrega los **BIENES** y/o inicia o cumple con el, o los arrendamientos y/o presta los **SERVICIOS**, dentro del plazo o término establecidos, según sea el caso; se le aplicará una pena convencional del 0.5% (cero, punto cinco por ciento) por cada día de mora, aplicable sobre el valor que tengan la(s) **PARTIDA(S)** que corresponda(n), antes de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tenga la **UNIVERSIDAD** ante el **PROVEEDOR** y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo **75 segundo párrafo** de la **LEY**, los **LICITANTES** quedarán obligados ante la **UNIVERSIDAD**, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, según corresponda, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el **CONTRATO** y en la legislación aplicable; para efecto de lo cual, deberán indicar en su propuesta técnica, el tiempo de garantía contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos, y adjuntar el **FORMATO 17 "GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS"**, y en el caso de resultar ganadores de la o las partidas respectivas, deberán entregar al momento de la entrega de los **BIENES**, del inicio de los arrendamientos o del inicio de la prestación de los **SERVICIOS**, una carta de garantía que cumpla con los requisitos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

i.5) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **PROVEEDOR** deberá garantizar el cumplimiento del **CONTRATO**, mediante fianza otorgada por institución autorizada y entregada a la **UPA** por el **PROVEEDOR**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de dicho **CONTRATO**, misma que deberá cubrir al menos el 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse en el domicilio o enviarse vía electrónica a **LA UPA**, conforme al modelo establecido en el **ANEXO 3 "MODELO DE FIANZA"**.

La fianza deberá otorgarse a favor de la **Universidad Politécnica de Aguascalientes**, con domicilio en calle Paseo San Gerardo número 207, código postal 20342, de esta ciudad de Aguascalientes, Ags., aceptando que ésta como **CONVOCANTE**, podrá hacerla efectiva ante el incumplimiento del contrato y que será el instrumento sobre el cual, se podrán hacer efectivo el cobro de las penas convencionales que en su caso se impongan, sin perjuicio del derecho de la **CONVOCANTE** pueda hacer el cobro de penas convencionales mediante su deducción de los pagos al **PROVEEDOR**.

La fianza deberá indicar que para hacerla efectiva, se instrumentará el procedimiento establecido por el artículo 279 de la Ley de Seguros y Fianzas y que para la solución de controversias y todo lo relacionado con la póliza, el **PROVEEDOR** como fiado, la institución **FIADORA** y cualquier otro obligado, así como la **UPA** como beneficiaria de la fianza, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales establecidos en el estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

En el caso de que se celebre convenio modificatorio al monto y/o plazo del(los) **CONTRATO(S)**, el **PROVEEDOR** deberá gestionar el endoso de ampliación del monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantizará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el convenio modificatorio, considerando la ampliación de que se trate; el **PROVEEDOR** deberá entregar a la **UPA** la ampliación de la fianza, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio, bajo pena de la rescisión procedente en caso contrario.

La fianza podrá exceptuarse cuando el Licitante adjudicado haga entrega dentro de los bienes dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, únicamente para las partidas 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 12 (doce) de esta **CONVOCATORIA**; por lo cual, **LA ENTIDAD** no exentará de la garantía de cumplimiento a ningún **PROVEEDOR**, incluyendo a los de las partidas que son objeto de arrendamiento de bienes, ya que se trata de contrataciones en las cuales, el **PROVEEDOR** se encontrará obligado ante la **UNIVERSIDAD** por un periodo que excede en demasía el de los diez días que tiene para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

i.6) TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

1. Rescisión administrativa del contrato

La **UPA** podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el(los) **CONTRATO(S)**, cuando el **PROVEEDOR** incumpla total o parcialmente cualquiera de las obligaciones establecidas en la **CONVOCATORIA** y/o en el **CONTRATO**, de conformidad con el artículo 77 de la **LEY**, artículo 98 del **REGLAMENTO**.

2. Terminación anticipada

La **UPA** podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO**, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **BIENES Y/O SERVICIOS** objeto del **CONTRATO** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE** y/o al Estado o recaiga nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, de conformidad con el artículo 78 de la **LEY**.

i.7) Pago

Se efectuará en moneda nacional al o los **PROVEEDORES** una vez recibidos de conformidad los **BIENES Y/O SERVICIOS**, a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE** y el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la **LEY**, 93 del **REGLAMENTO** y la cláusula correspondiente del **CONTRATO**, a más tardar dentro de los diecisiete días hábiles siguientes al envío del Certificado Fiscal Digital por Internet (CFDI), que cumpla con los requisitos fiscales y normativos aplicables.

Para la procedencia del pago los **PROVEEDORES** deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**.

Requisitos del Certificado Fiscal Digital por Internet (CFDI): identificar la partida contratada y el número de **CONTRATO**, descripción y cantidad de los **BIENES Y/O SERVICIOS**, en su caso, la marca y modelo de los **BIENES** que no sean genéricos y el número de serie de aquellos que cuenten con información de identificación individual, además de cumplir con los requisitos de contenido indicados por el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación y demás normas jurídicas aplicables e indicar el número o números de partida, procedimiento y de contrato. De forma simultánea se enviará en correo electrónico los archivos CFDI o facturación .pdf, .xml y la verificación del SAT, conforme a las condiciones

establecidas en el **CONTRATO**. Los CFDI y/o las facturas se deberán presentar al Departamento de Recursos Materiales para su aprobación y se tramitara su pago cuando se haya firmado la aceptación de conformidad de los **BIENES Y/O SERVICIOS** por parte del área receptora de los mismos.

i.8) Anticipos

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos a los **PROVEEDORES** a quienes se les adjudique el **CONTRATO**.

-----FINAL DEL APARTADO II-----

III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Este procedimiento **NO** se realiza aplicando reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

b) FECHA, LUGAR Y HORA DE LOS EVENTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

De conformidad con los artículos 35 y 36 y **tercero transitorio** de la **LEY**, en el presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** todos los eventos se llevarán a cabo mediante el sistema **COMPRAS MX**.

Los eventos de la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de **COMPRAS MX** y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la CONVOCATORIA	4 de julio de 2025	--	Compras MX y Diario Oficial de la Federación
Visita de las Instalaciones	7 de julio de 2025	10:00 horas	Departamento de Informática para las partidas 4 y 5 domicilio de LA UPA
Fecha límite para la recepción de dudas sobre la CONVOCATORIA	9 de julio de 2025	10:00 horas	En la plataforma de Compras MX, en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Junta de aclaraciones	10 de julio de 2025	10:00 horas	
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas en sobres digitales	21 de julio de 2025	10:00 horas	
Recepción de dictámenes técnicos por parte de las Áreas Técnicas	23 de julio de 2025	09:00 horas	Departamento de Recursos Materiales, domicilio de LA UPA
Fallo de adjudicación	25 de julio de 2025	12:00 horas	En la plataforma de Compras MX, en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

Firma de contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo de adjudicación	--	Departamento de Recursos Materiales, domicilio de LA UPA
Entrega de los bienes y/o prestación de los servicios adjudicados.	Dentro de los plazos establecidos en el Anexo I y en los demás apartados de la Convocatoria	Horarios establecidos en el FORMATO 18	Lugares establecidos en el FORMATO 18

Con fundamento en los artículos **41** y **tercero transitorio** de la **LEY**, la presente **CONVOCATORIA** se publica en **COMPRAS MX** y su obtención es gratuita. Asimismo, de forma simultánea se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la **CONVOCATORIA**. Además, la **CONVOCANTE** pondrá a disposición de cualquier persona para su consulta un ejemplar impreso en el Departamento de Recursos Materiales, de la **UPA**, ubicada en calle Paseo San Gerardo número 207, fraccionamiento San Gerardo, código postal 20342, de la ciudad de Aguascalientes, Ags., en un horario de 9:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, a excepción de los días inhábiles.

c) VISITA A INSTALACIONES

1. Visita a las instalaciones de la CONVOCANTE:

La visita a las instalaciones de la **UPA**, será programada para las **partidas 4 y 5**, y será dirigida por la persona titular del departamento de Informática, como **ÁREA REQUIRENTE** y/o quienes realicen sus funciones u ocupen sus puestos y/o quienes sean designados por escrito por el Secretario Administrativo para tales efectos.

De las diligencias de visita a las instalaciones de la **UPA**, se levantará acta circunstanciada, que será firmada por el funcionario que dirija el acto y por los **LICITANTES** que comparezcan a la misma y que así deseen hacerlo, sin que la falta de firma de estos últimos ocasione la nulidad del acta levantada. El funcionario que levante el acta circunstanciada de visita a las instalaciones, dará un tanto de la misma a cada uno de los **PROVEEDORES** asistentes, para efecto de que la integren a su propuesta.

Para una realización efectiva de la visita a las instalaciones, el personal responsable de la misma, podrá separar la visita para cada una de las partidas que corresponda y para efecto de que los **PROVEEDORES** se concentren en la inspección de los sitios que correspondan a los **SERVICIOS** que tienen interés en ofrecer.

2. Visita a las instalaciones de los LICITANTES.

El **ÁREA REQUIRENTE** durante cualquier fase del procedimiento de la **LICITACIÓN**, podrá visitar las instalaciones de los **LICITANTES** para corroborar su existencia y validar su capacidad técnica; así como para realizar las investigaciones que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

d) JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se realizará a través de **COMPRAS MX** de conformidad con los artículos **40 fracción III** y **44** de la **LEY**, y **45 y 46** del **REGLAMENTO**, por lo que los **LICITANTES** que expresen su interés en participar en la licitación, deberán firmar electrónicamente el manifiesto de expresión de interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, con lo cual serán considerados como **LICITANTES** y tendrán derecho a formular sus dudas a través de **COMPRAS MX**, considerando que esta plataforma está diseñada para que las dudas se formulen en texto abierto a través del formulario disponible para ello y no cuenta con un apartado para envío de documentos adjuntos.

Los **LICITANTES** podrán enviar sus solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA**, con por lo menos **24 horas de anticipación** a la celebración de la Junta de Aclaraciones, considerando como hora de recepción de las solicitudes de

aclaración, la que se registre en **COMPRAS MX**, de conformidad con lo establecido en el artículo **44** de la **LEY**. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes mencionado, no serán atendidas por ser extemporáneas.

De conformidad con el sexto párrafo del artículo **45** del **REGLAMENTO**, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos de la **CONVOCATORIA**, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **CONVOCANTE**; así mismo, las dudas se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la Junta de Aclaraciones traerá como consecuencia que no sean consideradas, de conformidad con el último párrafo del artículo **45** del **REGLAMENTO**.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la **CONVOCANTE** y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los **LICITANTES** si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**, ésta informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo **43** de la **LEY** las precisiones formuladas por la **CONVOCANTE**, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los **LICITANTES** y las respuestas derivadas de esta junta, se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria a la Licitación, y deberán ser consideradas por los **LICITANTES** en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente que deberá notificarse a través de **COMPRAS MX**, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el entendido de que este procedimiento, sustituye a la notificación personal, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

e) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la (s) Junta (s) de Aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los **LICITANTES** en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los **BIENES Y/O SERVICIOS** requeridos originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

f) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA

Las proposiciones se recibirán a través de **COMPRAS MX**, por lo cual; los **LICITANTES** deberán cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables para la utilización de dicha plataforma y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), utilizando la firma electrónica que asignó el **SAT** en favor del **LICITANTE** para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Asimismo, se precisa que, en la documentación técnica, y económica que integre la proposición remitida a través de **COMPRAS MX**, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa; lo anterior de conformidad con el artículo **37 último párrafo** de la **LEY** y el **primer párrafo** del artículo **50** del **REGLAMENTO**.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta **CONVOCATORIA** en formatos Word, Excel, PDF, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif. Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y

número de página, cuando técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las páginas que los integren (en caso de una página en blanco, poner "Sin texto"). Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica; así como, la documentación legal administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo **50**, del **REGLAMENTO**, iniciando la numeración de cada propuesta, con el número uno, y concluyendo con el correspondiente a la cantidad de hojas que contenga.

Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados mediante el sistema y en el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no sea posible abrir los sobres digitales que contengan las propuestas enviadas a través de **COMPRAS MX**, por causas ajenas a la voluntad de la **CONVOCANTE**; se suspenderá el acto y se reanudará a partir del restablecimiento de las condiciones que permitan iniciar o continuar la apertura de los mismos, lo cual quedará circunstanciado en el acta de fallo.

La **CONVOCANTE** podrá acordar el no abrir aquellos sobres digitales o documentos que contengan algún virus informático o cualquier otro elemento que represente un riesgo para los equipos, documentos y demás bienes o de la licitación misma; caso en el cual, se tendrán por no presentados el sobre o los documentos relacionados, estando a las consecuencias jurídicas aplicables en ese supuesto y fundando y motivando el acuerdo, en el levantamiento del acta de fallo.

Recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de **COMPRAS MX**, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición conforme al **ANEXO 4 "LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE"**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo **48** del **REGLAMENTO**.

Conforme al artículo **46 fracción II** de la **LEY**, se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**, misma que eventualmente y por causa justificada podrá diferirse, siempre que no caiga fuera del plazo de veinte días naturales siguientes a los de presentación y apertura de proposiciones.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de **COMPRAS MX** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **50 segundo párrafo** de la **LEY**.

La totalidad de los archivos que conformen las proposiciones se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

Las actas de las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer el fallo, serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ellos.

g) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Durante la **LICITACIÓN**, únicamente se podrán presentar propuestas a través de **COMPRAS MX**.

h) SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las proposiciones presentadas no podrán ser modificadas, retiradas ni revocadas por sus oferentes, quedando vigentes hasta su evaluación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **35 noveno párrafo** de la **LEY**.

i) PROPOSICIONES CONJUNTAS

En caso de presentar proposiciones conjuntas, deberá incluirse el convenio correspondiente en los términos del **FORMATO 7 “MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos **45** de la **LEY** y **44** de su **REGLAMENTO**.

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: **FORMATO 1 “ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA”**, **FORMATO 2 “MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN Y VIGENCIA DE PODER”** Y **FORMATO 3 “DATOS DE CONTACTO”**; **FORMATO 4 “ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY”**, **FORMATO 5 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**, **FORMATO 6 “ESCRITO DE NACIONALIDAD”**, en su caso, **FORMATO 8 “MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”** y **FORMATO 18 “LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS”**.

El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los **LICITANTES** que la hubieren presentado se les adjudique el **CONTRATO**, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o en el caso de constituir una nueva sociedad, el representante legal de la misma, lo cual deberá de constar en escritura pública y comunicarse a la **CONVOCANTE** antes de la fecha fijada para la firma del o los contratos.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación y que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo **71** de la **LEY**, podrán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes, de las personas integrantes de la agrupación, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la licitación;
4. La descripción de las partes objeto del pedido/contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo **44** del **REGLAMENTO**, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.

Cuando una proposición conjunta resulte adjudicada, el **CONTRATO** deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar

cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. Para este fin, se deberá presentar el Convenio de Asociación correspondiente, en términos del artículo **44** del **REGLAMENTO**.

j) PROPOSICIÓN ÚNICA

Los **LICITANTES** solo podrán presentar una proposición durante este procedimiento y quienes actúen en nombre y por cuenta ajena como apoderados o representantes, solo podrán representar a un solo **LICITANTE**, sin poder presentar a la vez tampoco, propuestas en su nombre, cuando a la vez lo hagan a nombre ajeno.

k) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

Las proposiciones se presentarán de forma electrónica en la plataforma de **COMPRAS MX**, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables, debiendo ser legibles y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el **apartado VI “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”**, deberán cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema **COMPRAS MX**, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido para cada anexo es de 150 Mb.

l) REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN

Considerando que éste, como los demás procedimientos de **LICITACIÓN** son electrónicos, la **CONVOCANTE** no realizará revisión preliminar alguna a los documentos requeridos en la **CONVOCATORIA**.

m) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

El **PARTICIPANTE** deberá acreditar su existencia legal y en su caso la personalidad jurídica de su representante legal con la presentación del escrito señalado en el **FORMATO 1 “ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA”** y el **apartado VI** de la **CONVOCATORIA**, acompañando dicho formato con fotocopia de una identificación oficial vigente, (aceptándose únicamente, alguna de las siguientes opciones: credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional), de conformidad con lo previsto en las **fracciones V y X** del Artículo **48** del **REGLAMENTO**.

n) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

De conformidad con lo establecido en los artículos **36** y **37 último párrafo** de la **LEY** y **39, primer párrafo, fracción III inciso b)** del **REGLAMENTO**, la participación de los **LICITANTES** será a través de **COMPRAS MX**; por lo cual, las actas serán formalizadas de conformidad con dicho sistema y las proposiciones deberán estar firmadas electrónicamente por los Licitantes y una vez enviadas y concluido el término de presentación, la plataforma no permitirá realizar cambios.

o) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO

El fallo se dará a conocer a los licitantes de conformidad con el artículo **49** de la **LEY**, en la fecha, hora y lugar establecidos en el **apartado III inciso b)** de esta **CONVOCATORIA**; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho apartado.

Las actas de la **LICITACIÓN**, incluida la del fallo, se darán a conocer a través de su difusión en **COMPRAS MX**, al concluir el mismo, con efectos de notificación personal, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **50 segundo párrafo** de la **LEY**.

Con fundamento en el artículo 67 primer párrafo de la LEY, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el **CONTRATO** en la fecha y términos señalados en la presente **CONVOCATORIA**.

p) FIRMA DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas del(los) **CONTRATO(S)** serán exigibles a partir de la emisión y difusión del fallo de adjudicación, sin perjuicio de la obligación del (los) **LICITANTE(S)** de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente **CONVOCATORIA**, dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la emisión de aquel; con fundamento en el artículo 67 de la LEY y de que, con la emisión del fallo, se realice la requisición de los **BIENES Y/O SERVICIOS** objeto de la presente licitación.

Si el **LICITANTE** adjudicado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el **tercer párrafo** del artículo 67 de la LEY, la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el **CONTRATO** al **LICITANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo.

Los **LICITANTES** adjudicados **previo** a la firma del **CONTRATO**, deberán presentar, físicamente en el Departamento de Recursos Materiales de la **UPA** y en digital a los correos monica.ruvalcaba@upa.edu.mx, rene.herrera@upa.edu.mx y natalia.cuellar@upa.edu.mx, la siguiente documentación:

No.	Documento	Presentar (Cotejo)	Entregar
1	Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), actualizada al mes en que se adjudica.	-	Copia simple
2	Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales , emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	-	Copia simple
3	Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero-patronales , emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	-	Copia simple
4	Constancia de situación fiscal positiva y vigente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).	-	Copia simple
5	Opinión de situación fiscal positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones estatales , emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, independientemente de que su domicilio fiscal no se encuentre en el Estado de Aguascalientes.	-	Copia simple
6	Acta Constitutiva en caso de ser persona moral.	Original o Copia certificada	Copia simple
7	Reformas realizadas al Acta Constitutiva en caso de ser persona moral (cuando apliquen).	Original o Copia certificada	Copia simple
8	Poder notarial del Representante Legal de la persona moral, (solo si la persona que firmará el contrato, no está designada como representante o apoderado, en el acta constitutiva o en las reformas de sus estatutos que se mencionan en los dos puntos previos).	Original o Copia certificada	Copia simple
9	Identificación oficial vigente del Representante Legal de la persona moral (Aceptándose únicamente las siguientes opciones: Pasaporte o INE).	Original o Copia certificada	Copia simple
10	Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses.	-	Copia simple
11	Carátula del estado de cuenta vigente , que incluya el número de cuenta (11 posiciones), así como la CLABE interbancaria estandarizada (18 posiciones), que permita realizar transferencia electrónica de fondos.	-	Copia simple
12	Autorización de pago a través de transferencia electrónica:	-	Original

No.	Documento	Presentar (Cotejo)	Entregar
	<ul style="list-style-type: none"> Firmada por el Representante Legal o apoderado con facultades para la firma del contrato, en cada una de sus hojas con tinta azul. Con fecha de un día posterior a la presente notificación de adjudicación. En hoja membretada de la empresa. 		
13	Formato de manifestación de derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros: <ul style="list-style-type: none"> Firmada por el Representante Legal o apoderado con facultades para la firma del contrato, en cada una de sus hojas con tinta azul. Con fecha de un día posterior a la presente notificación de adjudicación. En hoja membretada de la empresa. 	-	Original
14	Manifestación, no conflicto de interés , para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: <ul style="list-style-type: none"> Firmada por el Representante Legal en cada una de sus fojas con tinta azul. Con fecha de un día posterior a la presente notificación de adjudicación. En hoja membretada de la empresa. 	-	Original

Puede descargar los formatos a que se refieren los numerales 12, 13 y 14 en el link: https://drive.google.com/drive/folders/1-7bFNHi6MPtb4DxZ_yln7_eTJ_G6iFnN o escaneando el siguiente Código QR:



Los **LICITANTES** adjudicados **posterior** a la firma del **CONTRATO**, deberán presentar la siguiente documentación:

No.	Documento	Entregar
1	Inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) , presentar la Constancia de registro en el RUPC emitido por la plataforma Compras MX. En caso de no encontrarse inscrito, con la formalización del contrato, deberá solicitar la inscripción a la Universidad Politécnica de Aguascalientes, a través de la plataforma mencionada.	Copia simple
2	Garantía de cumplimiento (fianza) , en un plazo que no exceda los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.	Original o envío electrónico
3	Carta de garantía contra defectos, vicios ocultos y/o falta de calidad de los BIENES objeto de adquisición o arrendamiento y/o de los SERVICIOS , según corresponda, de conformidad con el apartado II, inciso i), subinciso i4), segundo párrafo de esta convocatoria y los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que deberá entregarse al momento de la entrega de los BIENES , del inicio de los arrendamientos o del inicio de la prestación de los SERVICIOS .	Original con firma autógrafa

Los **LICITANTES** adjudicados deberán presentar lo siguiente a la entrega de los bienes y/o servicios:

No.	Documento	Entregar
1	Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo, en cumplimiento a la Regla 9 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de Contratación, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal. (En caso que aplique).	Original

De conformidad con lo dispuesto por los artículos **40 fracción XXII y 66 fracción XXII** de la **LEY**, para la firma del **CONTRATO**, el **PROVEEDOR** adjudicado, deberá contar con opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y durante la vigencia del mismo, el **PROVEEDOR** deberá mantenerse al corriente del citado cumplimiento, debiendo anexar la opinión positiva a cada una de las solicitudes de pago.

La **UPA** tendrá la facultad de revisar en cualquier momento, que el **PROVEEDOR** se encuentre en cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de cumplimiento a las obligaciones fiscales por parte del **PROVEEDOR** durante la vigencia del **CONTRATO**, será causal de rescisión de éste.

De conformidad con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, en contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., previo a la formalización del **CONTRATO**, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá autorizar que el resultado de su Opinión del cumplimiento sea público en términos de la regla 2.1.24 de la miscelánea fiscal para el 2025. Lo cual será verificado por la Convocante en la plataforma del SAT.

Para los efectos del artículo 32-D, décimo párrafo del Código Fiscal de la Federación en contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., previo a la formalización del **CONTRATO**, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá autorizar que el resultado de su opinión del cumplimiento sea público en términos de la cláusula séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre del 2022, en el cual el H. Consejo Técnico en sesión Ordinaria aprobaron las Reglas de Carácter General para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, modificado mediante acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, publicado en dicho medio de difusión oficial en fecha 27 de febrero de 2024 y que a su vez fuera modificado mediante acuerdo publicado el 21 de marzo de 2024. Lo cual será verificado por la Convocante en la plataforma del IMSS.

-----FINAL DEL APARTADO III-----

IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo **40 fracción VII** de la **LEY**, el **LICITANTE** deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo **86** de dicho ordenamiento, para poder participar en esta **LICITACIÓN**, siendo este un requisito indispensable para la procedencia de su participación, bajo pena del desechamiento de su proposición en caso contrario.

De igual forma será requisito indispensable que los **LICITANTES** acrediten la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones en términos de lo dispuesto por el artículo **40 fracción XI** de la **LEY**.

La documentación legal y administrativa deberá presentarse, en papel membretado del **LICITANTE** y a través del sistema **COMPRAS MX**. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la **SECRETARÍA**. Únicamente de manera obligatoria, los documentos emitidos por terceros, deberán contar con la firma autógrafa de quien los emite, escanearse (digitalizarse), e incluirse en el apartado correspondiente y los **LICITANTES** adjudicados deberán presentar los originales, previos a la firma del **CONTRATO**.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo **50** del **REGLAMENTO**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la **CONVOCANTE** en el expediente electrónico correspondiente. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Los documentos que deberán integrar las proposiciones de manera electrónica para la evaluación de documentos administrativos, propuesta técnica y económica, así como para demostrar la solvencia, deberán integrarse como se especifica en la **CONVOCATORIA**; el incumplimiento a lo anterior será motivo de desechamiento de la proposición respectiva.

Respecto de los documentos administrativos, propuesta técnica y propuesta económica que se detallan en los numerales **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del apartado VI**; y en el entendido de que los documentos que se describen en el **numeral 6** del referido apartado, deberán ser presentados por los licitantes que participen en proposición conjunta, en cuyo caso de igual forma, la omisión en su entrega o su entrega con información incompleta, afectará la solvencia y motivará el desechamiento de la proposición. En el caso de que al **numeral 7** no le resulte aplicable al licitante, deberá presentar los documentos haciendo alusión a los numerales correspondientes, pero con la leyenda "**No aplica**". Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los proveedores respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Se encuentran impedidas para participar en la presente licitación aquellas personas físicas y morales en las que una misma persona, socio o asociado común aparezca en dos o más empresas, a menos que participe en diferentes partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo **71, fracción VIII**, de la **LEY**. Así mismo no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **SECRETARÍA**, en los términos de lo dispuesto por la **LEY**. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los **BIENES** solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento.

-----FINAL DEL APARTADO IV-----

V

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación **Binario**, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del Artículo **47** de la **LEY** y **51** del **REGLAMENTO**, por lo que se podrán evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, si aquellas propuestas no cumplen con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio.

a) EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA

La evaluación legal será realizada por el **ÁREA CONTRATANTE**, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica y luego se verificará que la documentación legal presentada por el **LICITANTE** cumpla con los requisitos solicitados en el **numeral VI** de la **CONVOCATORIA**, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- i. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el **apartado VI** de esta **CONVOCATORIA**.
- ii. Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la **SECRETARÍA** y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **apartado VI, numeral 4**.
- iii. Se verificará que la carta de integridad solicitada en el **apartado VI, numeral 5** contenga la información requerida.
- iv. En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el **FORMATO 7 "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante.

b) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La evaluación técnica de las proposiciones será a cargo de los servidores públicos designados para tal efecto, de conformidad a lo establecido en el documento adjunto a la **CONVOCATORIA** denominado **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **47** de la **LEY**, se evaluará de manera **binaria**, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; en caso de que aquellas proposiciones no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la que le siga en precio, de conformidad a lo señalado en el documento adjunto a la **CONVOCATORIA** denominado: **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- i. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases de esta **CONVOCATORIA**.
- ii. Se verificará documentalmente que los **BIENES Y/O SERVICIOS** ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta **CONVOCATORIA**, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- iii. En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

- iv. Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en las bases de esta **CONVOCATORIA**.

Tratándose de los documentos o manifestaciones presentadas bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo **39**, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

c) **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el **ÁREA CONTRATANTE** y/o el **ÁREA TÉCNICA**, verificando que la documentación presentada por el **LICITANTE**, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, así como de cualquier incumplimiento que afecte la solvencia de la propuesta.

En el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo **55** del **REGLAMENTO**. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

d) **ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del **CONTRATO** se llevará a cabo **por partida completa**, para lo cual la **UPA** verificará que las propuestas cumplan como mínimo con los requisitos indicados en estas bases y sus anexos, analizando las proposiciones admitidas, y emitiendo un dictamen que servirá como fundamento para otorgar el fallo, adjudicándose el **CONTRATO** al **LICITANTE** cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **UPA**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **CONVOCANTE**, el **CONTRATO** se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Si al considerar comparativamente los precios ofertados por cada uno de los **LICITANTES**, existen propuestas idénticas, la adjudicación se efectuará a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. De no actualizarse el supuesto del párrafo anterior, y derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del **LICITANTE** ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo **54** del **REGLAMENTO**.

-----FINAL DEL APARTADO V-----

VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Con fundamento en el artículo 45 de la LEY, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema **COMPRAS MX**, la documentación legal - administrativa, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica **será motivo de desechamiento de la proposición**, pues afecta la solvencia de la misma. En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del REGLAMENTO, los LICITANTES deberán numerar (foliar) con números arábigos, todas las páginas: **A) De la documentación legal – administrativa** (numerales 1 a 15), **B) De su propuesta técnica** (numerales del 16 al 20) y **C) De su propuesta económica** (numeral 21), del recuadro siguiente; pudiendo hacer una numeración por separado para la documentación de cada uno de los tres apartados o una sola numeración para los tres apartados, siempre que en este caso, sea con ese mismo orden. **La falta o indebida numeración de la documentación, será causa de desechamiento, ante la imposibilidad de generar certeza para la evaluación de la propuesta y en consecuencia, afectado su solvencia.**

Por ser una licitación electrónica, la documentación podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la CONVOCANTE en el expediente electrónico correspondiente.

	Descripción	Su falta de presentación afecta la solvencia de la proposición	Revisión por el área	
			Contratante	Técnica
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA				
1	<p>Acreditamiento de personalidad jurídica</p> <p>Escritos bajo protesta de decir verdad (en papel membretado), en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada, la proposición. FORMATO 1 “ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA” y FORMATO 2 “MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN Y VIGENCIA DE PODER”, de conformidad con lo previsto en las fracciones V del Artículo 48 del REGLAMENTO.</p> <p>En el caso de que el FORMATO 2 no le resulte aplicable al licitante, deberá presentar el documento haciendo alusión al formato correspondiente, pero con la leyenda “No aplica”.</p>	Sí	X	
2	<p>Documentos legales.</p> <p>a) Escaneo (digitalización) de identificación oficial vigente (Aceptándose únicamente, alguna de las siguientes opciones: pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, por ambos lados), de la persona física o de su representante legal en caso de personas morales.</p> <p>b) Constancia de situación fiscal del LICITANTE que participe en el procedimiento de licitación.</p> <p>c) Constancia de Situación Fiscal del Representante Legal o apoderado de la empresa que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).</p>	Sí	X	

	<p>d) En el caso de personas morales, escaneo (digitalización), de: 1. Su acta constitutiva, 2. Así como la última modificación hecha a la misma y 3. La escritura que contenga las facultades del representante legal o apoderado, salvo que éstas se encuentren en la constitutiva o en la última modificación.</p> <p>Se corroborará que las empresas participantes, personas morales, no se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.</p>			
3	<p>Datos Generales y Notificaciones Oficiales</p> <p>Escrito mediante el cual proporcione los siguientes datos del representante legal, persona encargada de dar seguimiento a los pedidos y persona encargada de la facturación: Nombre completo, cargo, domicilio, teléfono (oficina y/o celular) y correo electrónico. FORMATO 3 “DATOS DE CONTACTO”.</p>	Sí	X	
4	<p>Manifiesto fracción IX art. 40 LEY.</p> <p>Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que el LICITANTE, y en el caso de ser persona moral, el representante, socios y/o asociados no están inhabilitados y no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LEY, de acuerdo con el FORMATO 4 “ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY” de la CONVOCATORIA.</p>	Sí	X	
5	<p>Declaración de Integridad</p> <p>Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; conforme al FORMATO 5 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD” de la Convocatoria.</p>	Sí	X	
6	<p>Escrito de nacionalidad.</p> <p>Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 del REGLAMENTO. FORMATO 6 “ESCRITO DE NACIONALIDAD”.</p>	Sí	X	
7	<p>Convenio de participación conjunta.</p> <p>En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los requisitos mínimos en términos de la legislación aplicable. FORMATO 7 “MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.</p> <p>En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del REGLAMENTO, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento.</p>	Sí	X	

	En el caso de que el numeral no le resulte aplicable al licitante, deberá presentar los documentos haciendo alusión a los numerales correspondientes, pero con la leyenda "No aplica".			
8	<p>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</p> <p>En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 8 "MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, deberá integrar un escrito libre haciendo alusión a los numerales correspondientes, en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.</p>	Sí	X	
9	<p>Información reservada y confidencial.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona a la UPA se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 9 "INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL" de la presente CONVOCATORIA. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>En el caso de que el numeral no le resulte aplicable al licitante, deberá presentar los documentos haciendo alusión a los numerales correspondientes, pero con la leyenda "No aplica".</p>	Sí	X	
10	<p>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema COMPRAS MX.</p> <p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la UPA. FORMATO 10 "ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN"</p>	Sí	X	
11	<p>Escrito de manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales</p> <p>Escrito en el que manifieste su aceptación de que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, los documentos vigentes expedidos por el SAT, IMSS, INFONAVIT y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes en los que se emitan las opiniones favorables a nombre de su representada sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, utilizando el FORMATO 11 "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"</p>	Sí	X	

12	<p>Consentimiento de Transferencia Bancaria.</p> <p>Documento firmado por el representante legal en donde indique los números de cuenta, CLABE, plaza, sucursal y la aceptación de pago por transferencia bancaria, conforme al FORMATO 12 “CONSENTIMIENTO DE TRANSFERENCIA BANCARIA”, asimismo se deberá anexar la copia de la carátula del estado de cuenta, en donde se pueda cotejar la información proporcionada.</p>	Sí	X	
13	<p>Manifiesto de no vinculación:</p> <p>Manifiesto, mediante el cual el LICITANTE afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las siguientes personas servidoras públicas: Presidente de la República, secretarios de Estado, jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, Procurador General de la República, titulares de entidades, titulares de órganos reguladores coordinados, subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas, comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados, subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y/o con el personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; así como las personas servidoras públicas homologas con las anteriores, en la Administración Pública Estatal de Aguascalientes, de acuerdo con el FORMATO 13 “MANIFIESTO DE NO VINCULACIÓN”.</p>	Sí	X	
14	<p>Manifiesto de no ejecutar acciones para beneficio o ventaja indebida.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, conforme al FORMATO 14 “MANIFIESTO DE NO EJECUTAR ACCIONES PARA BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA”.</p>	Sí	X	
15	<p>Manifiesto de no subcontratación.</p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, de acuerdo con el FORMATO 15 “MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN”.</p>	Sí	X	
PROPUESTA TÉCNICA				
16	<p>La propuesta técnica deberá contener de manera clara, desglosada y precisa las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente CONVOCATORIA, en sus anexos y considerando el resultado de la junta de aclaraciones, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual podrá hacer uso del formato incluido denominado FORMATO 16 “PROPUESTA TÉCNICA”, en caso de no usar el formato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.</p>	Sí		X

	<p>El LICITANTE deberá presentar en su información técnica, relación detallada de las partidas que oferte, conforme lo establece el ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos en el ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”, afectará la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>			
17	<p>Garantía de los bienes y/o servicios.</p> <p>Manifiesto de garantía de calidad, en donde el licitante se compromete a ofrecer el periodo de garantía que se establece en el FORMATO 17 “GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS”</p>	Sí		X
18	<p>Tiempo y lugar de entrega de los bienes y/o servicios.</p> <p>Entregar el FORMATO 18 “LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS”, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.</p>	Sí		X
19	<p>Constancia de Visita a las Instalaciones</p> <p>Constancia de Visita a las Instalaciones, obligatoria para las partidas 4, 5 y 16, expedida y debidamente firmada por el Jefe del Departamento de Informática de la UPA (Partida 4 y 5). FORMATO 19 “CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES”</p> <p>En el caso de que el numeral no le resulte aplicable al licitante, deberá presentar los documentos haciendo alusión a los numerales correspondientes, pero con la leyenda “No aplica”.</p>	Sí		X
20	<p>Relación de Tres Clientes</p> <p>Relación que contenga un mínimo de TRES de sus principales clientes a los que haya realizado venta de BIENES y/o la prestación de SERVICIOS iguales o similares durante los dos últimos años contados a partir de la entrega de su proposición; misma que deberá contar con nombre, razón social, domicilio completo legal y fiscal, teléfono, volumen de venta (expresado en términos monetarios), tiempo de entrega y documentación comprobatoria consistente en la representación impresa de un CFDI por cliente.</p> <p>Cabe mencionar que cada representación impresa de un CFDI deberá ser de clientes con distinto RFC</p> <p>Así mismo las representaciones impresas de un CFDI a las que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>FORMATO 20 “RELACIÓN DE TRES CLIENTES”.</p>	Sí		X
PROPUESTA ECONÓMICA				
21		Sí	X	X

<p>La propuesta económica que deberá ser presentada a través de COMPRAS MX, en el campo establecido para ello, se deberá incluir la cotización de los bienes y/o servicios ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, antes de IVA.</p> <p>Se deberá incluir como anexo dentro de la propuesta económica, el FORMATO 21 "PROPUESTA ECONÓMICA" el cual forma parte de la presente convocatoria. La información capturada en el sistema COMPRAS MX deberá guardar congruencia con el contenido del formato.</p> <p>a) Los LICITANTES deberán cotizar los bienes y/o servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, la CONVOCANTE los cerrará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>c) Expresar en moneda nacional el precio unitario antes de IVA de los bienes y/o servicios en COMPRAS MX. (El pago de los bienes y/o servicios adjudicados se realizará en moneda nacional)</p>			
--	--	--	--

-----FINAL DEL APARTADO VI-----

VII

INCONFORMIDADES

Conforme a lo dispuesto por el artículo **96** de la **LEY**, los licitantes podrán interponer inconformidad ante la **SECRETARÍA** o a través del Órgano Interno de Control (OIC) de la **UPA**, ubicado en el edificio 1, planta baja, Calle Paseo San Gerardo # 207, San Gerardo, C.P. 20342, domicilio de la **CONVOCANTE**, Tel: 449- 4421400.

-----FINAL DEL APARTADO VII-----

VIII

CAUSALES DE DESECHAMIENTO

Serán causales de desechamiento de las proposiciones de los **LICITANTES**:

- a) Si el **LICITANTE** no presenta dentro del sobre digital, el escrito **Bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **71 y 90 de la LEY**, y en el caso de ser persona moral, que su representante legal, socios y/o asociados, no se encuentran inhabilitados o en dichos supuestos; de acuerdo con el **FORMATO 4 “ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY”** de la **CONVOCATORIA**, o bien si se compruebe que la manifestación es falsa.
- b) Si el **LICITANTE** no presenta escrito **Bajo protesta de decir verdad**, en el cual manifieste que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la **LEY** y su **REGLAMENTO**, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas; conforme al **FORMATO 5 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”** de la **CONVOCATORIA**.
- c) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los **BIENES Y/O SERVICIOS** objeto de la **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones **Bajo protesta de decir verdad**, que se soliciten como requisito de participación en la **CONVOCATORIA** será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**.
- e) La falta de numeración de los documentos que integran la propuesta, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la **CONVOCANTE** evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.
- f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA** o sus Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afectan la solvencia de la proposición los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

- g) Cuando el **LICITANTE** presente más de una proposición para la misma partida.
- h) Cuando el **LICITANTE** no integre la información solicitada en el instructivo de llenado del **FORMATO 2 “PROPUESTA TÉCNICA”**.
- i) Cuando los **BIENES Y/O SERVICIOS** ofertados no correspondan a las características y especificaciones solicitadas por la **CONVOCANTE**.

- j) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los **BIENES Y/O SERVICIOS**.
- k) Cuando los documentos que exhiban los **LICITANTES** no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia; o se anexen documentos en su proposición en otro idioma con la que pretendan dar cumplimiento a los requisitos de la misma, sin adjuntar la traducción simple al español.
- l) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica con los documentos presentados por el **LICITANTE** y/o el soporte documental requerido.
- m) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la(s) partida(s), que oferte el **LICITANTE**, o viceversa.
- n) Cuando, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su **Propuesta Económica**.
- o) Cuando las proposiciones no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emitió el SAT en favor del **LICITANTE** para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tratándose de proposiciones conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común.
- p) Cuando la propuesta económica, sea mayor a los recursos presupuestales autorizados para la partida de esta **LICITACIÓN**. En el entendido de que, en caso de exceder el techo presupuestal, será causa de desechamiento de la misma.
- q) Si condiciona su propuesta económica o técnica.
- r) Cuando la firma electrónica se omita o la misma presente errores, o sea no válida, según lo informe el sistema **COMPRAS MX**, o bien el sistema indique en el campo de la firma electrónica que la información cargada no coincide con la descargada.
- s) En caso de la presentación de una proposición conjunta, cuando no se incluya el convenio respectivo o de presentarlo, no cumple con lo establecido en los artículos **45** de la **LEY** y **44** del **REGLAMENTO**, o cuando cada uno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en esta **CONVOCATORIA**.
- t) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- u) En caso de dirigir sus propuestas a otra dependencia y/o entidad y/o persona física y/o personal moral, o bien, referenciar otro procedimiento de contratación.
- v) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- w) No presentar la Constancia de Visita a las Instalaciones debidamente firmada por el Jefe del Departamento de Informática y/o quien(s) ocupe(n) por encargo el cargo o quienes sean designados para tales efectos, tratándose de los **LICITANTES** postulantes de las partidas 4 y 5.
- x) Si el **LICITANTE** no se encuentra inscrito en el registro a que hace referencia el artículo **86** de la **LEY**, de acuerdo con lo establecido por el artículo **40 fracción VII** de la **LEY** y el **apartado IV** de esta **CONVOCATORIA**.
- y) Cuando se encuentre vinculación entre **PROVEEDORES** participantes para una misma partida o que un **PROVEEDOR** tiene vinculación con el personal a que se refiere el **FORMATO 13**.
- z) Cuando del análisis del objeto social de los **PROVEEDORES** personas morales y de las actividades de alta fiscal en la constancia de situación fiscal de todos los **PROVEEDORES**, se encuentre que las partidas que ofertan, rebasan a las de su capacidad legal (persona moral) o a las que tienen autorizadas fiscalmente.

- aa) Omitir la presentación del manifiesto, mediante el cual el **LICITANTE** afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, establecido por el artículo **40 fracción XI** de la **LEY** y el **apartado IV** de esta **CONVOCATORIA**.

-----FINAL DEL APARTADO VIII-----

IX

DECLARACIÓN DE DESIERTA, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S)

Con fundamento en el artículo 51 de la LEY y 58 del REGLAMENTO, la CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA a la Licitación.
- Si se determina que el precio propuesto es **NO ACEPTABLE** o no es un **PRECIO CONVENIENTE**.

Se podrá suspender la LICITACIÓN:

- Cuando la SECRETARÍA o el Órgano Interno de Control de la UNIVERSIDAD así lo determinen, con motivo de su intervención.
- Cuando se vuelva imposible por causa de algún caso fortuito o fuerza mayor.
- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los LICITANTES, sin perjuicio de la reprogramación de actividades.
- En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la CONVOCANTE, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por **COMPRAS MX**.

Para el caso de la cancelación, la CONVOCANTE podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la UPA, previo a la comunicación del fallo por parte del ÁREA REQUIRENTE, de conformidad con el artículo 51 de LEY.

-----FINAL DEL APARTADO IX-----

X

FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

a) DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

Número	Descripción
ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO
ANEXO 2	MODELO DE CONTRATO
ANEXO 3	MODELO DE GARANTÍA
ANEXO 4	MINUTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

b) FORMATOS

Número	Descripción
FORMATO 1	ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.
FORMATO 2	MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN Y VIGENCIA DE PODER
FORMATO 3	DATOS DE CONTACTO
FORMATO 4	ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY
FORMATO 5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
FORMATO 6	ESCRITO DE NACIONALIDAD
FORMATO 7	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
FORMATO 8	MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
FORMATO 9	INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL
FORMATO 10	ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN
FORMATO 11	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
FORMATO 12	CONSENTIMIENTO DE TRANSFERENCIA BANCARIA
FORMATO 13	MANIFIESTO DE NO VINCULACIÓN
FORMATO 14	MANIFIESTO DE NO EJECUTAR ACCIONES PARA BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA
FORMATO 15	MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN
FORMATO 16	PROPUESTA TÉCNICA (DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.)
FORMATO 17	GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
FORMATO 18	LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS
FORMATO 19	CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

FORMATO 20	RELACIÓN DE TRES CLIENTES
FORMATO 21	PROPUESTA ECONÓMICA

Nota: Para mejor conducción de este procedimiento se utilizarán los formatos anteriormente mencionados, mismos que deberán adaptarse según corresponda para que contenga la información que en cada caso se requiere para la solvencia de las proposiciones.

En caso de no usar los formatos, los documentos remitidos, deberán contener cuando menos los datos solicitados en el numeral correspondiente de la **CONVOCATORIA**, que integran la información de cada formato.

-----FINAL DEL APARTADO X-----

ATENTAMENTE



MTRO. JORGE MALDONADO DÍAZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

*Adecuar conforme a su propuesta indicando marca y modelo ofertado mediante el FORMATO 2

21101 Materiales, útiles y equipos menores de oficina (Partida 1)

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	Tiempo de Garantía contra Defectos de Fábrica, Fallas y Vicios Ocultos	Tiempo de Reparación y Reposición	Tiempo de Entrega
1	Paquete	780	<p>Paquetes con 500 hojas de papel bond.</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hojas de tamaño carta. • Hojas blancas. • Hojas de papel ecológico: 93% de blancura, 75 g/m2, fabricado con un mínimo de 50% de fibras de material reciclado, fibras naturales no derivadas de la madera y materias primas provenientes de bosques y plantaciones manejadas de manera sustentables o de sus combinaciones. <p>El paquete deberá tener etiqueta o certificado impreso, el cual avale el cumplimiento de las normas NMX-AA-144-SCFI-2008 e ISO 14001.</p>	30 días naturales	Reposición: 6 días naturales	5 días naturales

REQUISITOS DE EMPAQUETADO

Deberán entregarse en sus paquetes originales, dentro de cajas con tapa independiente que contengan 10 (diez) paquetes cada una.

ENTREGABLES

a) **Reporte fotográfico (Partida 1)**

Reporte fotográfico del material entregado, conforme a lo siguiente:

- En hoja membretada del proveedor.
- Con números de hoja.
- Impreso a color.
- Que contenga:
 - ❖ Fecha de elaboración.
 - ❖ Número de partida.
 - ❖ Descripción completa de la partida.
 - ❖ Fotografía general en la que se aprecie el total de los paquetes entregados.
 - ❖ Fotografía frontal de un solo paquete.
 - ❖ Fotografía trasera de un solo paquete.
 - ❖ Fotografía del paquete en la que se aprecien las etiquetas o certificados de las normas:
 - NMX-AA-144-SCFI-2008.
 - ISO 14001.
 - ❖ Nombre completo y cargo del representante o apoderado legal de la empresa adjudicada. En caso de ser persona física solo el nombre completo.
 - ❖ Firma autógrafa en cada una de las hojas en tinta azul.

b) Archivos PDF y XML del CFDI correspondiente para su validación. Este deberá contener el número de partida, número de procedimiento y número de contrato dentro de la descripción.

c) Opiniones de cumplimiento positivas y vigentes del SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI.

Área Técnica

Partida 1

C. Ana López Zermeño
Auxiliar del Departamento de Recursos Materiales

**21601 Material de limpieza
(Partidas 2 a 3)**

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	Tiempo de Garantía contra Defectos de Fábrica, Fallas y Vicios Ocultos	Tiempo de Reparación y Reposición	Tiempo de Entrega
2	Caja	45	Caja con 6 piezas (rollos) de papel toallero para manos. Especificaciones del papel: <ul style="list-style-type: none"> • Biodegradable. • Color blanco. • Hoja sencilla • 180 metros de largo x 19.5 centímetros de ancho cada rollo. • Para dispensador. 	30 días naturales	Reposición: 15 días naturales	15 días naturales
3	Caja	90	Caja con 12 piezas (rollos) de papel higiénico. Especificaciones del papel: <ul style="list-style-type: none"> • Biodegradables. • Color blanco. • Hoja doble. • 180 metros de largo x 8.5 centímetros de ancho cada rollo. • Para dispensador. 	30 días naturales	Reposición: 15 días naturales	15 días naturales

REQUISITOS DE EMPAQUETADO

Las partidas 2 y 3 deberán empaquetarse en caja original, en buenas condiciones, no mojado y correctamente sellado.

ENTREGABLES

- a) **Reporte fotográfico (Partidas 2 y 3)**
Reporte fotográfico del material entregado, conforme a lo siguiente:
 - En hoja membretada del proveedor.
 - Con números de hoja.
 - Impreso a color.
 - Que contenga:
 - ❖ Fecha de elaboración.
 - ❖ Número de partida.
 - ❖ Descripción completa de la partida.
 - ❖ Fotografía general en la que se aprecie el total de las cajas entregadas.
 - ❖ Fotografía frontal de una sola caja.
 - ❖ Fotografía trasera de una sola caja.
 - ❖ Nombre completo y cargo del representante o apoderado legal de la empresa adjudicada. En caso de ser persona física solo el nombre completo.
 - ❖ Firma autógrafa en cada una de las hojas en tinta azul.
- b) Archivos PDF y XML del CFDI correspondiente para su validación. Este deberá contener el número de partida, número de procedimiento y número de contrato dentro de la descripción.
- c) Opiniones de cumplimiento positivas y vigentes del SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI.

Área Técnica

Partidas 2 a 3

C. Cristian Emmanuel Hernández Herrera
Jefe del Departamento de Servicios Generales

**31701 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
(Partidas 4 a 5)**

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	Tiempo de Garantía contra Defectos de Fábrica, Fallas y Vicios Ocultos	Tiempo de Reparación y Reposición	Tiempo de Entrega
4	Servicio	5	<p>SERVICIO MENSUAL DE INTERNET SIMÉTRICO Y TELEFONÍA Características del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Telefonía SIP que incluye: <ul style="list-style-type: none"> ➢ 5000 llamadas a números indistintos. ➢ 10 DID. ➢ 10 canales. • Internet Simétrico de 300 MB + Segmento de IP'S + Redundancia failover de 200 MB. • Tiempo estimado de respuesta: 30 minutos. • Tiempo estimado de solución de falla (ETR): 8 horas. • Acuerdo de servicio en base a criticidad del enlace (SLA). • Disponibilidad comprometida: 98.90%. • Soporte remoto 7x24x365 y en sitio 8x5. • Direccionamiento público: Dirección IP pública fija/BGP/IPv4 & IPv6. • Medio de entrega: Fibra óptica. • Enlace de respaldo mediante Microonda para dar continuidad al servicio en caso de falla en la conexión principal de Fibra Óptica. 	5 meses	Reparación: 8 horas	Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025
5	Servicio	5	<p>SERVICIO MENSUAL DE INTERNET NIVEL DEDICADO Características del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 500 MBPS de velocidad de subida. • 500 MBPS de velocidad de bajada. • Tiempo estimado de respuesta: 30 minutos. • Tiempo estimado de solución de falla (ETR): 8 horas. • Acuerdos de servicio en base a criticidad del enlace (SLA). Disponibilidad comprometida: 99.90 %. • Soporte remoto 7x24x365 y en sitio 8x5. • Direccionamiento público: Dirección IP pública fija/BGP/IPv4 & IPv6. • Medio de entrega: Fibra Óptica. 	5 meses	Reparación: 8 horas	Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2025

ENTREGABLES

Entregables Iniciales (Partidas 4 y 5):

1. **Memoria Técnica.** Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada de manera autógrafa con tinta azul en cada una de sus hojas por el representante legal (en caso de persona moral) o por la persona física, así como por el técnico responsable de su elaboración. En la última hoja se deberá incluir el nombre completo, cargo y firma autógrafa con tinta azul de ambos.

La memoria técnica deberá contener los siguientes datos: Descripción general del servicio, diagrama de conexión, características técnicas del equipo, direccionamientos público y gráfica de monitoreo en tiempo real.

2. **Póliza de Soporte Técnico.** Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada de manera autógrafa con tinta azul en cada una de sus hojas por el representante legal (en caso de persona moral) o por la persona física. En la última hoja se deberá incluir el nombre completo, cargo y firma autógrafa con tinta azul del firmante.

La póliza deberá incluir una matriz de escalabilidad con los datos de contacto para la recepción del soporte técnico correspondiente. Esta matriz debe contener: nombre completo, número telefónico y correo electrónico.

La **Memoria Técnica** y la **Póliza de Soporte Técnico** deberán entregarse tanto en formato digital (vía correo electrónico o en un dispositivo de almacenamiento, como disco o memoria USB) y en su versión impresa original.

Evidencias mensuales para trámite de pago (Partidas 4 y 5):

1. Archivos PDF y XML del CFDI correspondiente para su validación. Este deberá contener el número de partida, número de procedimiento, número de contrato y mes al que corresponde dentro de la descripción.
2. Opiniones de cumplimiento positivas y vigentes del SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI.

Área Técnica

Partidas 4 a 5

L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
Jefe del Departamento de Informática

**32701 Arrendamiento de activos intangibles
(Partidas 6 a 11)**

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	Tiempo de Garantía contra Defectos de Fábrica, Fallas y Vicios Ocultos	Tiempo de Reparación y Reposición	Tiempo de Entrega
6	Servicio	1	<p>Licencia anual de plataforma para control de asistencia.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso desde cualquier dispositivo y ubicación con conexión a internet. • En caso de pérdida temporal de la conexión, conserva los registros localmente y los sincroniza automáticamente al restablecerse la conexión. • Gestión de hasta 500 empleados • Creación y asignación de horarios semanales para docentes, materias y grupos. • Seguimiento en tiempo real de la asistencia del personal, con la capacidad de personalizar los registros de entrada y salida según las políticas de la UPA. • Los datos biométricos de los docentes se registran una sola vez y se sincronizan automáticamente en todos los dispositivos de control de asistencia compatibles. 	1 año	Reparación: 24 horas	5 días naturales

			<ul style="list-style-type: none"> Vista detallada de las incidencias del personal, accesible en formatos semanales y anuales. Generación de reportes detallados sobre asistencias, chequeos, eventos e incidencias. <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Soporte técnico 24x7x365. Póliza de servicio. <p>Se realizarán pruebas de funcionalidad con personal Administrador y Operativo cuando inicie el arrendamiento.</p>			
7	Servicio	1	<p>Renta anual de servidor dedicado en la nube para sitio web de la Revista Politécnica de Aguascalientes.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Procesador: Intel Xeon-E 2386G. Memoria: 32GB DDR4 ECC 3200MHz. Disco duro: 2x 512GB SSD NVMe. Capacidad de 20,000 usuarios. <p>Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Protección de ataques Anti-Ddos. Encriptación de conexión. Respaldos redundantes de base de datos cada hora. Bloqueo de puertos y restricción de accesos. <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado SSL de seguridad del sitio. Soporte técnico 24x7x365. Póliza de servicio. <p>Se llevarán a cabo pruebas de navegación dentro del portal cuando inicie el arrendamiento.</p>	1 año	<p>Reparación: 24 horas</p> <p>Reposición: 72 horas</p>	5 días naturales
8	Servicio	1	<p>Renta anual de servidor dedicado en la nube para Plataforma Moodle.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Procesador: AMD EPYC 4244P - 6c/12t - 3.8 GHz/5.1 GHz Memoria: 64 GB de RAM. Disco duro: 2x960 GB SSD NVE <p>Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Protección de ataques Anti-Ddos. Encriptación de conexión. Respaldos redundantes de base de datos cada hora. Bloqueo de puertos y restricción de accesos. <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hospedaje de Plataforma Moodle. Certificado SSL de seguridad del sitio. Instalación de plataforma. Configuración del servidor Soporte técnico 24x7x365. Póliza de servicio. <p>Se realizarán pruebas de funcionalidad de la plataforma con personal Administrador y Operativo cuando inicie el arrendamiento.</p>	1 año	<p>Reparación: 24 horas</p> <p>Reposición: 72 horas</p>	5 días naturales
9	Servicio	1	<p>Renta anual de servidor dedicado en la nube para Titulación y Proxy de SIIUPA e Intranet.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Procesador Intel(R) Xeon(R) CPU E3-1270 v6. 3.8GHZ 	1 año	<p>Reparación: 24 horas</p> <p>Reposición: 72 horas</p>	5 días naturales

			<ul style="list-style-type: none"> Memoria: 64 GB ECC 2133 MHz. Disco duro: 2 discos de 1.8Tb. <p>Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Protección de ataques Anti-Ddos. Encriptación de conexión. Respaldos redundantes de base de datos cada hora. Bloqueo de puertos y restricción de accesos. <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado SSL de seguridad del sitio. Soporte técnico 24x7x365. Póliza de servicio. <p>Se llevarán a cabo pruebas de funcionalidad cuando inicie el arrendamiento.</p>			
10	Servicio	1	<p>Renta anual de servidor dedicado en la nube sitio web UPA.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Procesador: Intel Xeon D-1520 4/8t - 2.2GHz /2.6GHz. Memoria: 8 GB DDR4 ECC 2133 MHz. Disco duro: 1 TB SATA. <p>Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Protección de ataques Anti-Ddos. Encriptación de conexión. Respaldos redundantes de base de datos cada hora. Bloqueo de puertos y restricción de accesos. <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de 20,000 usuarios. Soporte técnico 24x7x365. Póliza de servicio. <p>Se llevarán a cabo pruebas de funcionalidad cuando inicie el arrendamiento.</p>	1 año	Reparación: 24 horas Reposición: 72 horas	5 días naturales
11	Servicio	1	<p>Renta anual de servidor dedicado en la nube del Sistema de Cajas.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Procesador: Intel Xeon-E 2288G-8c/16t-3.7GHz/5 GHz. Memoria: 32 GB DDR4 ECC 2666 MHz. Disco duro: 2x960 GB SSD NVMe. <p>Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Protección de ataques Anti-Ddos. Encriptación de conexión. Respaldos redundantes de base de datos cada hora. Bloqueo de puertos y restricción de accesos. <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado SSL de seguridad del sitio. Soporte técnico 24x7x365. Póliza de servicio. <p>Se llevarán a cabo pruebas de funcionalidad cuando inicie el arrendamiento.</p>	1 año	Reparación: 24 horas Reposición: 72 horas	5 días naturales

ENTREGABLES

Entregables (Partida 6):

1. Reporte de licencia.

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada de manera autógrafa con tinta azul en cada una de sus hojas por el representante legal (en caso de persona moral) o por la persona física. En la última hoja se deberá incluir el nombre completo, cargo y firma autógrafa con tinta azul del firmante.
El reporte debe contener: Vigencia de la licencia y evidencias en que se aprecie que la licencia se encuentra activa.

2. Archivos PDF y XML del CFDI correspondiente para su validación. Este deberá contener el número de partida, número de procedimiento, número de contrato y mes al que corresponde dentro de la descripción.
3. Opiniones de cumplimiento positivas y vigentes del SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI.

Entregables (Partidas 7 a 11):

1. Reporte de servidores

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada de manera autógrafa con tinta azul en cada una de sus hojas por el representante legal (en caso de persona moral) o por la persona física. En la última hoja se deberá incluir el nombre completo, cargo y firma autógrafa con tinta azul del firmante.
El reporte debe contener: Características del servicio contratado, Estrategia de seguridad, Estrategia de respaldos, Matriz de soporte (correo electrónico, número telefónico y horario de soporte), Vigencia y Evidencia de que el servicio está funcionando y activo.

2. Archivos PDF y XML del CFDI correspondiente para su validación. Este deberá contener el número de partida, número de procedimiento, número de contrato y mes al que corresponde dentro de la descripción.
3. Opiniones de cumplimiento positivas y vigentes del SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI.

Área Técnica

Partidas 6 a 11

L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
Jefe del Departamento de Informática

**33601 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión
(Partida 12)**

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	Tiempo de Garantía contra Defectos de Fábrica, Fallas y Vicios Ocultos	Tiempo de Reparación y Reposición	Tiempo de Entrega
12	Lote	1	<p>Lote de material para impresión de actas de grado y exención de examen profesional, certificados, constancias y títulos. Contiene:</p> <p>1350 Formatos Base para Títulos. Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Cartulina color Crema de 240 grs. • Tamaño: 25.00 x 35.00 cm. • Tintas al frente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Esquina superior izquierda: Logotipo UPA - Universidad Politécnica de Aguascalientes impreso en selección de color, en tinta azul según pantone 648-U y gris según pantone 430-U más realce. ○ Esquina superior derecha: Logotipo UTyP - Coordinación General de Universidades Tecnológicas y 	1 año	Reposición: 30 días naturales	90 días naturales

			<p>Politécnicas según pantone verde Green C.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tinta borrrable en el nombre del alumno. ○ Esquina inferior izquierda: Seguridad verde en impresión holograma con logotipo troquelado UTyP - Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. ○ Seguridad amarilla al pie del documento. <ul style="list-style-type: none"> ● Reverso: N/A. ● Tipo de impresión: Offset y grabado. <p>2100 Hojas Base Oficio. Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Material: Papel de 120 grs. ● Tamaño: 21.50 x 34.00 cm. ● Tintas al frente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fondo de seguridad en beige y gris. ○ Esquina superior izquierda: Logotipo UPA - Universidad Politécnica de Aguascalientes impreso en selección de color, en tinta azul según pantone 648-U y gris según pantone 430-U más realce. ○ Esquina superior derecha: Logotipo UTyP - Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas según pantone verde Green C. ○ Esquina inferior izquierda: Seguridad verde en impresión holograma con logotipo troquelado UTyP - Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. <ul style="list-style-type: none"> ● Reverso: Fondo de seguridad en beige y gris. ● Tipo de impresión: Offset y grabado <p>2415 Hojas Base Carta. Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Material: Papel de 120 grs. ● Tamaño: 21.50 x 28.00 cm. ● Tintas al frente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fondo de seguridad en beige y gris. ○ Esquina superior izquierda: Logotipo UPA - Universidad Politécnica de Aguascalientes impreso en selección de color, en tinta azul según pantone 648-U y gris según pantone 430-U más realce. ○ Esquina superior derecha logotipo UTyP - Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas según pantone verde Green C. ○ Esquina inferior izquierda: Seguridad verde en impresión holograma con logotipo troquelado UTyP - Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. <ul style="list-style-type: none"> ● Reverso: Fondo de seguridad en beige y gris. ● Tipo de impresión: Offset y grabado. <p>1350 Etiquetas Holograma para Título Pregrado. Especificaciones:</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Material: Papel holográfico. • Tamaño: 3.50 X 5.50 cm. • Tintas al frente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Seguridad roja. ○ Logotipo UPA en realce. ○ Folio: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tinta roja visible SIN LITERAL. ▪ Solo dígitos color rojo, con numeración ascendente iniciando en el número 5201 y terminando en el número 6550 • Tipo de impresión: Offset y grabado. <p>2150 Etiquetas Holograma para Certificado Pregrado. Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Papel holográfico. • Tamaño: 3.50 x 5.50 cm. • Tintas al frente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Seguridad roja. ○ Logotipo UPA en realce. ○ Folio: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tinta roja visible. ▪ Dígitos color rojo con numeración ascendente iniciando en el número 6401 y terminando en el número 8550. ▪ A la derecha del dígito se coloca la Literal color rojo: - C. La letra es mayúscula. • Tipo de impresión: Offset y grabado. <p>40 Etiquetas Holograma para Certificado Posgrado. Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Papel holográfico. • Tamaño: 3.50 x 5.50 cm. • Tintas al frente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Seguridad roja. ○ Logotipo UPA en realce. ○ Folio: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tinta negra visible. ▪ Dígitos color negro con numeración ascendente iniciando en el número 0201 y terminando en el número 0240. ▪ A la derecha del dígito se coloca la Literal color negro: -C. La letra es mayúscula. • Tipo de impresión: Offset y grabado. <p>40 Etiquetas Holograma para Título Posgrado. Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Papel holográfico. • Tamaño: 3.50 X 5.50 cm. • Tintas al frente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Seguridad roja. ○ Logotipo UPA en realce. ○ Folio: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tinta negra visible SIN LITERAL. ▪ Solo dígitos color negro con numeración ascendente iniciando en el número 0151 y 		
--	--	--	--	--	--

			<p>terminando en el número 0190.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de impresión: Offset y grabado <p>Los diseños deben ser aprobados por la Jefatura de Servicios Escolares.</p> <p>Requerimientos: Cumplir con los requerimientos de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP).</p>			
--	--	--	--	--	--	--

REQUISITOS DE EMPAQUETADO

Requisitos generales:

El material empaquetado sin ralladuras ni enmendaduras o ningún tipo de daño.

Requisitos específicos:

❖ Formatos base para títulos.

- Cada formato debe ser intercalado con una hoja de papel bond.
- Los formatos deben agruparse en paquetes de 100 unidades cada uno.
- Se debe utilizar una fajilla para facilitar la manipulación de cada paquete.
- Cada paquete debe ser envuelto en papel china.
- Se debe colocar cartón en la parte superior e inferior de cada paquete para su protección.
- Es necesario utilizar protector esquinero en todas las esquinas de cada paquete.
- Envolver cada paquete con hule burbuja.
- Colocar los paquetes dentro de cajas de cartón.

❖ Hojas base oficio y Hojas base carta

- Empaquetados en paquetes de 100 unidades cada uno.
- Se debe utilizar una fajilla para facilitar la manipulación de cada paquete.
- Cada paquete debe ser envuelto en papel china.
- Se debe colocar cartón en la parte superior e inferior de cada paquete para su protección.
- Es necesario utilizar protector esquinero en todas las esquinas de cada paquete.
- Envolver cada paquete con hule burbuja.
- Colocar los paquetes dentro de cajas de cartón.

❖ Etiquetas holograma para título pregrado, Etiquetas holograma para certificado pregrado, Etiquetas holograma para certificado posgrado y Etiquetas holograma para título posgrado

- En carpetas con 10 divisiones por lado, se deberán colocar 50 unidades en el lado izquierdo y 50 unidades en el lado derecho de cada una, asegurándose de que no se superpongan.
- Se deben organizar los hologramas en orden ascendente según su folio, de izquierda a derecha.
- Se proporciona una imagen de referencia para su orientación.



ENTREGABLES

- a) **Reporte fotográfico (Partida 15)**
Reporte fotográfico impreso en hoja membretada del proveedor, firmado autógrafamente, con tinta azul, por el representante legal o persona física en cada una de sus hojas. Este deberá contener:
- **Formatos Base para Títulos.**
 - ❖ Encabezado mencionando la cantidad de formatos y en cuantos paquetes de 100 piezas se envían.
 - ❖ Fotografía del anverso y del reverso de un solo formato.
 - ❖ Fotografía del total de paquetes.
 - **Hojas Base Oficio.**
 - Encabezado mencionando la cantidad de hojas y en cuantos paquetes de 100 piezas se envían.
 - Fotografía del anverso y del reverso de una sola hoja.
 - Fotografía del total de paquetes.
 - **Hojas Base Carta.**
 - Encabezado mencionando la cantidad de hojas y en cuantos paquetes de 100 piezas se envían.
 - Fotografía del anverso y del reverso de una sola hoja.
 - Fotografía del total de paquetes.
 - **Etiquetas Holograma para Título Pregrado.**
 - Encabezado mencionando la cantidad de hologramas y la cantidad de carpetas con 100 piezas que se envían.
 - Fotografía del anverso y del reverso de un solo holograma.
 - Fotografía del total de carpetas cerradas y abiertas.
 - **Etiquetas Holograma para Certificado Pregrado.**
 - Encabezado mencionando la cantidad de hologramas y la cantidad de carpetas con 100 piezas que se envían.
 - Fotografía del anverso y del reverso de un solo holograma.
 - Fotografía del total de carpetas cerradas y abiertas.
 - **Etiquetas Holograma para Certificado Posgrado.**
 - Encabezado mencionando la cantidad de hologramas y la cantidad de carpetas con 100 piezas que se envían.
 - Fotografía del anverso y del reverso de un solo holograma.
 - Fotografía del total de carpetas cerradas y abiertas.
 - **Etiquetas Holograma para Título Posgrado.**
 - Encabezado mencionando la cantidad de hologramas y la cantidad de carpetas con 100 piezas que se envían.
 - Fotografía del anverso y del reverso de un solo holograma.
 - Fotografía del total de carpetas cerradas y abiertas.

- b) Archivos PDF y XML del CFDI correspondiente para su validación. Este deberá contener el número de partida, número de procedimiento y número de contrato dentro de la descripción.
- c) Opiniones de cumplimiento positivas y vigentes del SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI.

Área Técnica

Partida 12

Mónica Terán Díaz
Jefa del Departamento de Servicios Escolares

ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO

2.1 MODELO DE CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

CONTRATO **(CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN)**, **(NACIONAL)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:

I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)** , cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** .

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)** , el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)** .

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. “**EL PROVEEDOR**”, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**) lo que hace un total de (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS**) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

--	--	--	--	--	--	--	--

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO _____”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúne los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 fracción XXII de la LEY, el PROVEEDOR deberá mantenerse corriente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales durante la vigencia del CONTRATO, debiendo anexar la opinión positiva de cumplimiento de éstas, en cada una de las solicitudes de pago. Independientemente de lo anterior, LA ENTIDAD tendrá la facultad de revisar en cualquier momento, que el PROVEEDOR se encuentre en cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de cumplimiento a las obligaciones fiscales por parte del PROVEEDOR durante la vigencia del CONTRATO, será causal de rescisión de éste.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la LEY, una vez recibidos los BIENES; las áreas RESPONSABLE(S) DE LA RECEPCIÓN, verificarán que su cantidad sea la correcta; que sus características y, en su caso, su funcionalidad, sea conforme a las especificaciones requeridas y ofertadas; que sean nuevos y que sus empaques y envases sean los correctos y estén en buenas condiciones.

Para la revisión de los BIENES entregados, que se indica en el párrafo anterior, las áreas responsables de su recepción, deberán llenar un acta de recepción, que contenga una lista de cotejo con el cumplimiento de las especificaciones de los BIENES; contando un plazo no mayor a diez días hábiles para declarar la aceptación o no, de los mismos; plazo que no se computará para el periodo de pago de las partidas que correspondan.

Se deberán realizar entregas totales de los BIENES adjudicados, por lo que se liberará el pago hasta la aceptación total de los mismos.

El PROVEEDOR deberá registrar oportunamente su entrega en la Plataforma.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“**EL PROVEEDOR**” entregará a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la “**LAASSP**”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PROVEEDOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la “**LAASSP**”. La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la “**LAASSP**” se exceptúa a “**EL PROVEEDOR**” de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción ___ y 55 de la “**LAASSP**” y a la petición de exceptuar a “**EL PROVEEDOR**” de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los bienes, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD.

“**EL PROVEEDOR**” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“**EL PROVEEDOR**”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL

PROVEEDOR conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(0.5)** %, por cada **DÍA** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “**EL PROVEEDOR**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exige expresamente a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento,

requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

2.2 MODELO DE CONTRATO PARA ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES

CONTRATO **(CERRADO)** PARA EL ARRENDAMIENTO DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL ARRENDADOR”**, **(SOLO SI EL ARRENDADOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE)**: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE**

MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

I.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS) __.

I.2 Conforme a lo dispuesto por ____ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con ____ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) __ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL ARRENDADOR” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS

I.4 De conformidad con ____ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) __ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para ____ (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) __.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.

I.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que “**EL ARRENDADOR**” cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. “**EL ARRENDADOR**” declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA**):

- II. “**EL ARRENDADOR**” por conducto de su representante declara que: (**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL**):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS ARRENDADORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es _____, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC DEL ARRENDADOR**).

- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

- III. De “**LAS PARTES**”:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL ARRENDADOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” el arrendamiento de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A**

CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL ARRENDADOR**” como contraprestación por el arrendamiento objeto del presente contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**) que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES):

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL ARRENDADOR**” que el monto total del arrendamiento es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), lo que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**), importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos del arrendamiento de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL ARRENDADOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL ARRENDADOR**” como contraprestación por el arrendamiento objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos. que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL ARRENDADOR” que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el arrendamiento de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “EL ARRENDADOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no otorgará anticipo a “EL ARRENDADOR”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgarán a “EL ARRENDADOR”, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme al bienes efectivamente arrendados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO _____” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE ARRENDADORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes arrendados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de los bienes arrendados facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL ARRENDADOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL ARRENDADOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL ARRENDADOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio por el cual se presentará).**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL ARRENDADOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes arrendados, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL ARRENDADOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, para efectos del pago.

“EL ARRENDADOR” deberá presentar la información y documentación que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

El pago de los bienes objeto del arrendamiento recibido, quedará condicionado al pago que “EL ARRENDADOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 fracción XXII de la LEY, el PROVEEDOR deberá mantenerse corriente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales durante la vigencia del CONTRATO, debiendo anexar la opinión positiva de cumplimiento de éstas, en cada una de las solicitudes de pago. Independientemente de lo anterior, LA ENTIDAD tendrá la facultad de revisar en cualquier momento, que el PROVEEDOR se encuentre en cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de cumplimiento a las obligaciones fiscales por parte del **PROVEEDOR** durante la vigencia del **CONTRATO**, será causal de rescisión de éste.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la **LEY**, una vez recibidos los **BIENES** dados en arrendamiento; las áreas responsables de su recepción, verificarán que: la cantidad, calidad y funcionamiento sean los correctos y cumplan con la oportunidad y calidad adecuadas y de forma ininterrumpida.

Para la revisión de los **BIENES** en arrendamiento entregados, que se indica en el párrafo anterior, las áreas responsables, deberán llenar un acta de recepción, que contenga una lista de cotejo con el cumplimiento de las especificaciones respectivas; contando un plazo no mayor a diez días hábiles para declarar la aceptación o no, de los mismos; plazo que no se computará para el periodo de pago de las partidas que correspondan.

Se deberán realizar entregas totales, por lo que se liberará el pago hasta el cumplimiento del arrendamiento de los **BIENES** por parte del **PROVEEDOR**.

El **PROVEEDOR** deberá registrar oportunamente su entrega en la Plataforma.

El arrendamiento de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

El arrendamiento de los bienes, se efectuará en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en los bienes del arrendamiento objeto del presente contrato o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "**EL ARRENDADOR**" contará con un plazo de _____ para la, sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que la "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes del arrendamiento objeto de este contrato, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes en arrendamiento, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**EL ARRENDADOR**".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL ARRENDADOR**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al arrendador comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para el arrendamiento materia del presente contrato, no se requiere que “EL ARRENDADOR” presente garantía por la calidad del arrendamiento.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL ARRENDADOR” se obliga con “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a entregar al inicio del arrendamiento, una garantía de calidad de los bienes arrendados por (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL ARRENDADOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la “LAASSP”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL ARRENDADOR”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL ARRENDADOR” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL ARRENDADOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL ARRENDADOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL ARRENDADOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL ARRENDADOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL ARRENDADOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO EL ARRENDAMIENTO SEA EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando el arrendamiento, tenga una duración menor a diez días naturales, **“EL ARRENDADOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **“LAASSP”**.

La constancia de recepción de los bienes en arrendamiento que ampare, que el mismo se realizó dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL ARRENDADOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción ___ o 55 de la **“LAASSP”** y a la petición de exceptuar a **“EL PROVEEDOR”** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente del arrendamiento, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL ARRENDADOR”

“EL ARRENDADOR”, se obliga a:

- g)** Conceder el uso y goce de los bienes objeto del arrendamiento, en los plazos acordados en el presente contrato.
- h)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- i)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- j)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- k)** **INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.**

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- e)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL ARRENDADOR”** lleve a cabo en los términos convenidos el arrendamiento objeto del contrato.
- f)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- g) Extender a “EL ARRENDADOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- h) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes materia del arrendamiento se tendrán por recibidos, previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará aquellos bienes en arrendamiento, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL ARRENDADOR” en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar aquellos bienes en arrendamiento que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los mismos, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL ARRENDADOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes en arrendamiento. (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL ARRENDADOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL ARRENDADOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL ARRENDADOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes materia del arrendamiento, objeto del presente contrato conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(0.5)** %, por cada **DÍA** de atraso sobre el monto de los bienes no dados en arrendamiento, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL ARRENDADOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes materia de arrendamiento en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del veinte por ciento del monto total del contrato.

Cuando “EL ARRENDADOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del (20%) veinte por ciento del monto de los bienes en arrendamiento fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL ARRENDADOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para el arrendamiento materia del presente contrato, no se requiere que “EL ARRENDADOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS DOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“EL ARRENDADOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo del arrendamiento materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL ARRENDAMIENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL ARRENDADOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para efectuar el arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL ARRENDADOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL ARRENDADOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL ARRENDADOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL ARRENDADOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos “EL ARRENDADOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL ARRENDADOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL ARRENDADOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes arrendados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL ARRENDADOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL ARRENDADOR” la parte proporcional de los bienes efectivamente arrendados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL ARRENDADOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- p) Contravenir los términos pactados para el arrendamiento de los bienes establecidos en el presente contrato;
- q) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- r) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- s) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el arrendamiento objeto del presente contrato;

- t) No realizar arrendamiento de los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- u) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- v) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- w) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- x) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- y) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- z) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- aa) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- bb) Impedir el desempeño normal de labores de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
- cc) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuando sea extranjero, y.
- dd) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” comunicará por escrito a “EL ARRENDADOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL ARRENDADOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL ARRENDADOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL ARRENDADOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes objeto del arrendamiento, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de que permanece vigente la necesidad de continuar con el arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” establecerá con “EL ARRENDADOR”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL ARRENDADOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL ARRENDADOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el objeto del arrendamiento del presente contrato, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL ARRENDADOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como en la ejecución del arrendamiento.

Para cualquier caso no previsto, “EL ARRENDADOR” exime expresamente a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL ARRENDADOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, “EL ARRENDADOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

--	--	--

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL ARRENDADOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

2.3 MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO **(CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:
 - I.1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** .
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)**__ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.
- I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O

RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De **“LAS PARTES”**:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas

para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará la siguiente fórmula (**ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO _____”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúne los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo **66 fracción XXII de la LEY**, el **PROVEEDOR** deberá mantenerse corriente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales durante la vigencia del **CONTRATO**, debiendo anexar la opinión positiva de cumplimiento de éstas, en cada una de las solicitudes de pago. Independientemente de lo anterior, **LA ENTIDAD** tendrá la facultad de revisar en cualquier momento, que el **PROVEEDOR** se encuentre en cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de cumplimiento a las obligaciones fiscales por parte del **PROVEEDOR** durante la vigencia del **CONTRATO**, será causal de rescisión de éste.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo **72** de la **LEY**, una vez recibidos los **SERVICIOS**; las áreas responsables de su recepción, verificarán que se presten con la oportunidad y calidad adecuadas; cumpliendo ininterrumpidamente con las especificaciones requeridas y ofertadas.

Para la revisión de los **SERVICIOS** entregados, que se indica en el párrafo anterior, las áreas responsables de su recepción, deberán llenar un acta de recepción, que contenga una lista de cotejo con el cumplimiento de las especificaciones de los **SERVICIOS**

respectivos; contando un plazo no mayor a diez días hábiles para declarar la aceptación o no, de los mismos; plazo que no se computará para el periodo de pago de las partidas que correspondan.

Se deberán realizar entregas totales, por lo que se liberará el pago, hasta la aceptación total de la prestación de los **SERVICIOS**.

EL PROVEEDOR deberá registrar oportunamente su entrega en la Plataforma.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHSO PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SIXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la “LAASSP”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “EL PROVEEDOR” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, “EL PROVEEDOR” se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “EL PROVEEDOR” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la “LAASSP”.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la “LAASSP” se exceptúa a “EL PROVEEDOR” de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción ___ o 55 de la “LAASSP” y a la petición de exceptuar a “EL PROVEEDOR” de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- l)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- m)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- n)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- o)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- p)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- q)** INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- i) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- j) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- k) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- l) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(0.5) %**, por cada **DÍA** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- ee) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- ff) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- gg) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- hh) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- ii) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- jj) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- kk) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- ll) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- mm) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- nn) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- oo) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”
- pp) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- qq) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- rr) Impedir el desempeño normal de labores de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- ss) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, cuando sea extranjero, y
- tt) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “**EL PROVEEDOR**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exige expresamente a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento,

requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando exygresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

**ANEXO 3
MODELO DE GARANTÍA**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE:
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

(Beneficiaria)

Denominación: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES, en lo sucesivo "LA UPA", representada por **(ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRME EL CONTRATO POR PARTE DE LA UPA).**

Domicilio: Calle Paseo San Gerardo No. 207, fraccionamiento San Gerardo, Aguascalientes, Ags., Código Postal 20342.

(Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

Representante de la empresa: **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

(Datos de la póliza)

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula _____.

Naturaleza **indivisible** **de** **las** **obligaciones** **contractuales.**

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Número de procedimiento: **(SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios).

Obligación contractual indivisible para la garantía de cumplimiento.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el Fiado, el Fiador y cualquier otro obligado, así como "La Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la LEY, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

ANEXO 4
MINUTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES
(PARTIDAS 4 Y 5)

LOGO INSTITUCIONAL

MINUTA DE REUNIÓN A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DE LA VISITA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL _____

Primero. En las instalaciones de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, ubicadas en calle Paseo San Gerardo número 207, fraccionamiento San Gerardo de la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las _____ horas, del día _____, se reunieron los servidores públicos y representantes del(los) **PROVEEDOR(ES)**, que se mencionan al final de la presente minuta, para dejar constancia de la visita a las instalaciones de la UPA, en relación con la(s) partida(s) _____ de la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica **LA-60-N60-901040991-N-2-2025**.

SERVIDORES PÚBLICOS:

- 1...
- 2...
- 3...

PROVEEDOR(ES):

- 1...
- 2...
- 3...

Segundo. - La presente visita a las instalaciones se lleva a cabo en apego a los términos del numeral 15, del Anexo Primero, Sección I, del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, así como lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Tercero. - En esta virtud, en la presente visita a las instalaciones se tratan los siguientes temas y/o se llevan a cabo las siguientes actividades:

1. Cada uno de los Representantes del Participante se presentan y se identifican con las acreditaciones correspondientes.
2. ...
3. ...
4. ...

Cuarto. - No existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las _____ horas, del día de su fecha de inicio, firmando al margen y al calce en todas y cada una de sus hojas para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento y se enlistan a continuación.

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES

POR LA UPA:

Nombre Cargo	_____
	Firma
POR LOS PARTICIPANTES:	
Nombre Cargo y Razón Social	_____
	Firma
-----FIN DEL ACTA-----	

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 1 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Si el PROVEEDOR es persona MORAL)

(Lugar y fecha)

Yo, (**Nombre del representante legal o apoderado del PROVEEDOR persona moral**) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes actuar en nombre y representación de (**nombre del PROVEEDOR persona moral**), para suscribir las proposiciones y en su caso el Contrato o pedido respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET E IMPRESIÓN Y ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES**, de acuerdo con la siguiente información:

DATOS DEL PROVEEDOR:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Domicilio convencional para responder por las obligaciones derivadas del contrato, en caso de resultar adjudicado.		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
ACTA CONSTITUTIVA		
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y Estado del notario público / corredor público / o si fue ante la Secretaría de Economía, ante quien se constituyó:		
Descripción del objeto social:		
Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:		
Relación de accionistas actuales:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
1...		
2...		
3...		
ÚLTIMA REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES		
Número de la escritura pública:		
Nombre, número y Estado del notario público / corredor público / o si fue ante la Secretaría de Economía:		
Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:

Nombre:
RFC:
Correo electrónico:
Domicilio completo:
Teléfono del apoderado o representante:
No. de la escritura pública:
Nombre, número y Estado del notario público / corredor público / o si fue ante la Secretaría de Economía
Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR PERSONA MORAL
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 1 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Si el LICITANTE es persona FÍSICA)

(Lugar y fecha)

Yo, (**Nombre del LICITANTE**) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes actuar en mi nombre y por mi cuenta, para suscribir las proposiciones y en su caso el Contrato o pedido respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET E IMPRESIÓN Y ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES**, de acuerdo con la siguiente información:

DATOS DEL PROVEEDOR:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal

Calle y número:

Colonia:

Código postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Demarcación Territorial o municipio:

Entidad federativa:

Domicilio convencional para responder por las obligaciones derivadas del contrato, en caso de resultar adjudicado.

Calle y número:

Colonia:

Código postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Demarcación Territorial o municipio:

Entidad Federativa:

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 2 MANIFIESTO DE NO REVOCACIÓN Y VIGENCIA DE PODER PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Aplicable solo para LICITANTES persona moral)

(Lugar y fecha)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

C. _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____, el poder otorgado ante la fe del notario/corredor público _____, número _____ de la ciudad de _____, Estado de _____; inscrita en el número o folio mercantil electrónico (FME) _____, Libro _____, de fecha _____, en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del estado de _____, que las facultades que se mencionan en el testimonio referido no han sido revocadas, por lo que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada la proposición.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE ***NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL***

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

Nota: En el caso de que el Proveedor sea persona física, deberá presentar el documento haciendo alusión al numeral correspondiente, pero con la leyenda "No aplica".

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 3 DATOS DE CONTACTO PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Lugar y fecha)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

Se proporcionan los siguientes datos de contacto designado para atender cualquier asunto relacionado con el contrato adjudicado con motivo del procedimiento que se indica al rubro:

Representante legal:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Domicilio:
- Teléfono (oficina y/o celular):
- Correo electrónico:

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Domicilio:
- Teléfono (oficina y/o celular):
- Correo electrónico:

Persona encargada de la facturación:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Domicilio:
- Teléfono (oficina y/o celular):
- Correo electrónico:

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Vía correo electrónico.
- Teléfono de oficina o celular.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE ***NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL***

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

Nota: En caso de que el Proveedor sea persona física, adecuar el formato.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 4 ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Lugar y fecha)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

El que suscribe, (**nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones**), en mi carácter de (**REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL LICITANTE / APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL LICITANTE / PERSONA FÍSICA LICITANTE**), me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

(QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO / QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS Y EL QUE SUSCRIBE NO NOS ENCONTRAMOS INHABILITADOS) ni en alguno de los supuestos comprendidos en los artículos 71 y 90 de la LEY.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de la LEY.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE ***NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL***

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Lugar y fecha)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

El que suscribe, (**nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones**), en mi carácter de **(REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL LICITANTE / APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL LICITANTE / PERSONA FISICA LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **UPA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar a la **UPA** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Que adoptaré todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses.

No desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

No tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la **LEY**.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE ***NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL***

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 6 ESCRITO DE NACIONALIDAD PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Lugar y fecha)

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

El que suscribe (**nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones**), en mi carácter de **(REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL LICITANTE / APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL LICITANTE / PERSONA FÍSICA LICITANTE)**, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo **35 del REGLAMENTO**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo **39 fracción VIII inciso d)** del **REGLAMENTO**, así como las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%. De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la **LEY**.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE *NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL*

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 7 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

***NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO HACIENDO ALUSIÓN AL NUMERAL CORRESPONDIENTE, PERO CON LA LEYENDA "NO APLICA"**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SÍ/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SÍ/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”:

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA _____ (LOS INTEGRANTES DETERMINARÁN SOLIDARIA O MANCOMUNADA) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES (UPA), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA UPA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LOS CERTIFICADOS FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) O FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI O LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 8

MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Lugar y fecha)

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025 en el que mi representada participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(1)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(2)_____
trabajadores, con base en lo cual se estatifica como una empresa **(MICRO / PEQUEÑA / MEDIANA / GRANDE)**.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones sancionables conforme a las normas jurídicas aplicables a este procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE ***NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL***

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

Nota: En caso de que el Proveedor sea persona física, adecuar el formato.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 8 INSTRUCTIVO DE LLENADO

(NOTA: NO ES NECESARIO INCLUIR ESTE INSTRUCTIVO DE LLENADO EN SU PROPUESTA)

Número	Descripción
1	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
2	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 9 INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Lugar y fecha)

(Nombre de quien suscribe) en mi carácter de representante legal de **(Razón social)** por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a La Convocante para la Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025 contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE ***NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL***

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 9 INSTRUCTIVO DE LLENADO

(NOTA: NO ES NECESARIO INCLUIR ESTE INSTRUCTIVO DE LLENADO EN SU PROPUESTA)

Número	Descripción
1	Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
2	Precisar qué rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
3	Indicar en qué artículos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025, o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
4	Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.
(El Licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 115 y demás aplicables de la LGTAIP.	

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 10 ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Lugar y fecha)

El que suscribe, a nombre del Licitante (**Nombre, denominación o razón social del LICITANTE**), acepta que se tendrá como no presentadas sus proposiciones remitidas a través de **COMPRAS MX**, para la Licitación Pública Nacional No. **LA-60-N60-901040991-N-2-2025**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET E IMPRESIÓN Y ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES**, y en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático, esté dañado o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE ***NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL***

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 11 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Lugar y fecha)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

(Nombre de quien suscribe) en mi carácter de representante legal de **(Razón social)** y en términos del Numeral 10 Apartado VI de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

“En caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, los documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social, en los que se emitan las opiniones favorables a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, así como de seguridad social, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

Así mismo manifiesto de que en caso de resultar con adjudicación me comprometo a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, el documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el que emitan opinión positiva en cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de INFONAVIT y ESTATALES respectivamente, a nombre de su representada y acepto que será requisito previo a la formalización del contrato.

De igual forma, manifiesto que presentaré la opinión de cumplimiento favorable de obligaciones ante el SAT, para efecto del pago del total o de cada una de las parcialidades de la contraprestación que me corresponde, con motivo del **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE ***NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL***

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 12 CONSENTIMIENTO DE TRANSFERENCIA BANCARIA PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Lugar y fecha)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

Aceptamos el pago por transferencia bancaria, asimismo, anexo copia de la carátula del estado de cuenta, en donde se puede cotejar la información proporcionada. Los datos de transferencia son los siguientes:

Datos de Cuenta Bancaria del Beneficiario	
Institución bancaria:	
Plaza:	Sucursal:
Número de cuenta:	CLABE interbancaria:

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE ***NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL***

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 13
MANIFIESTO DE NO VINCULACIÓN
PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Lugar y fecha)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

(Nombre de quien suscribe) en mi carácter de representante legal de **(Razón social)**. **(NIEGO / AFIRMO)** bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

La existencia de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las siguientes personas servidoras públicas: Presidente de la República, secretarios de Estado, jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, Procurador General de la República, titulares de entidades, titulares de órganos reguladores coordinados, subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas, comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados, subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y/o con el personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; así como las personas servidoras públicas homologas con las anteriores, en la Administración Pública Estatal de Aguascalientes.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE *NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL*

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 14 MANIFIESTO DE NO EJECUTAR ACCIONES PARA BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Lugar y fecha)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

(Nombre de quien suscribe) en mi carácter de representante legal de **(Razón social)**. Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

No ejecutamos con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE ***NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL***

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 15 MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Lugar y fecha)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

(Nombre de quien suscribe) en mi carácter de representante legal de **(Razón social)**. Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

En caso de resultar ganador, no se subcontratara a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE ***NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL***

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 16
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Lugar y fecha)

(Nombre de quien suscribe) en mi carácter de representante legal de (Razón social), me comprometo con la siguiente propuesta técnica y manifiesto que mi representada cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

NOMBRE DEL LICITANTE (1):		R.F.C. (1):	
CORREO ELECTRÓNICO (1):		TELÉFONO (1):	

DOMICILIO FISCAL

CALLE (2):		NÚMERO EXTERIOR (2):		NÚMERO INTERIOR (2):	
COLONIA / FRACCIONAMIENTO (2):		MUNICIPIO / ALCALDIA (2):			
ESTADO (2):		CÓDIGO POSTAL (2):			

PARTIDA (3)	CANTIDAD (4)	UNIDAD DE MEDIDA (5)	DESCRIPCIÓN (6)	TIEMPO DE ENTREGA (7)	GARANTÍA (8)	TIEMPO DE REPARACIÓN (9)	TIEMPO DE REPOSICIÓN (10)

EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE. CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, ME COMPROMETO Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO QUE LOS **(BIENES / SERVICIOS / BIENES Y SERVICIOS)** OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

NOTA: DE OFERTAR BENEFICIOS ADICIONALES DEBERÁ DETALLAR DE MANERA PRECISA LAS CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN.

ATENTAMENTE

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE ***NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL***

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

***Agregar números de página**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 16 INSTRUCTIVO DE LLENADO (NOTA: NO ES NECESARIO INCLUIR ESTE INSTRUCTIVO DE LLENADO EN SU PROPUESTA)

Número	Descripción
1	Indicar los datos del LICITANTE que se solicitan en cada campo: "NOMBRE DEL LICITANTE", "R.F.C.", "CORREO ELECTRÓNICO" y "TELÉFONO".
2	Indicar los datos correspondientes al domicilio fiscal del LICITANTE, conforme a su Constancia de Situación Fiscal (SAT), que se solicitan en cada campo: "CALLE", "NÚMERO EXTERIOR", "NÚMERO INTERIOR", "COLONIA/FRACCIONAMIENTO", "MUNICIPIO/ALCALDIA", "ESTADO" y "CÓDIGO POSTAL".
3	Indicar el número de la partida ofertada.
4	Indicar la cantidad correspondiente a la partida ofertada.
5	Indicar la unidad de medida correspondiente a la partida ofertada.
6	Indicar la descripción de la partida ofertada. Deberá ser llenado con la información completa y con las características técnicas, marca y modelo que oferte, así como tiempo de entrega, garantía y tiempo de reparación y/o reposición.
7	Indicar el tiempo de entrega de la partida ofertada.
8	Indicar el tiempo de garantía con que cuenta la partida ofertada.
9	Indicar el tiempo de reparación para la partida ofertada, en caso de no ser aplicable establecerlo como No aplica.
10	Indicar el tiempo de reposición para la partida ofertada, en caso de no ser aplicable establecerlo como No aplica.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 17 GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Lugar y fecha)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES PRESENTE

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado II inciso i), subinciso i.5), sub subinciso 1. GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° LA-60-N60-901040991-N-2-2025 para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIVERSOS, SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET E IMPRESIÓN Y ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES**, manifiesto a usted nuestro compromiso de otorgar la garantía correspondientes respecto a los **(BIENES / SERVICIOS / BIENES Y SERVICIOS)** objeto del contrato que, en su caso, se derive del presente procedimiento, conforme a las siguientes condiciones:

1. Compromiso de garantía

Otorgamos una garantía en la cual nos obligamos a responder por cualquier defecto, vicio oculto y/o deficiencia en la calidad de los **(BIENES / SERVICIOS / BIENES Y SERVICIOS)** otorgados. La garantía será conforme a lo establecido en la tabla siguiente:

Partida	Tiempo de Garantía (Calidad, Defectos y Vicios Ocultos)

El periodo se contará a partir de la entrega/recepción de los **(BIENES / SERVICIOS / BIENES Y SERVICIOS)** a entera satisfacción del responsable de la recepción.

2. Penas convencionales

Acceptamos la imposición de penas convencionales por cualquier retraso en la entrega de los **(BIENES / SERVICIOS / BIENES Y SERVICIOS)** o el incumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria del procedimiento en cuestión, con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Plazos de atención durante el periodo de garantía

- Reparación: Nos comprometemos a realizar la reparación de los **(BIENES / SERVICIOS / BIENES Y SERVICIOS)** en un plazo no mayor a ___ días naturales, contados a partir de la notificación formal.
- Reposición: En caso de que la reparación no sea posible o resulte insuficiente, realizaremos la reposición por otro de iguales o superiores características en un plazo no mayor a ___ días naturales, sin costo adicional para la Universidad Politécnica de Aguascalientes.

En caso de incumplir con los plazos establecidos para la reparación y reposición, la Universidad Politécnica de Aguascalientes podrá rescindir el contrato, siendo nuestra responsabilidad, reintegrar el monto pagado más los intereses legales correspondientes en un plazo no mayor a cinco días hábiles, conforme a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

Asimismo, el tiempo que se requiere para llevar a cabo la reparación o reposición al amparo de la presente garantía no será computado dentro del periodo original de la misma. La garantía se reanuda cuando el **(BIEN / SERVICIO / BIEN O SERVICIO)** sea reparado o sustituido.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE ***NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL***

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 18 LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

***Nota: Presentar la tabla únicamente con las partidas que está ofertando.**

Partida	Tiempo de Entrega	Horario y Lugar de entrega	Responsable	Correo electrónico	Observaciones
1	5 días naturales	Almacén del Departamento de Recursos Materiales en la Universidad Politécnica de Aguascalientes, ubicada en Calle Paseo San Gerardo 207, Fracc. San Gerardo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20342. Horario de recepción: 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes	Ana López Zermeno Auxiliar del Departamento de Recursos Materiales	ana.lopez@upa.edu.mx	Se deberá agendar vía correo electrónico a ana.lopez@upa.edu.mx el día y la hora de entrega de material, teniendo en cuenta que el horario de recepción es de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes
2	15 días naturales	Oficinas de Servicios Generales, en el edificio 1 planta alta, de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, ubicada en Paseo de San Gerardo #207, Fracc. San Gerardo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20342 en un horario de 8:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.	Cristian Emmanuel Hernández Herrera Jefe del Departamento de Servicios Generales	emmanuel.hernandez@upa.edu.mx	Se deberá agendar vía correo electrónico a emmanuel.hernandez@upa.edu.mx el día y la hora de entrega de material, teniendo en cuenta que el horario de recepción es de 8:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.
3	15 días naturales				
4	El servicio debe iniciar el día 1 de julio de 2025	Oficinas del Departamento de Informática, en el Edificio 5, Planta Baja, de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, ubicada en Calle Paseo San Gerardo 207, Fracc. San Gerardo, Aguascalientes,	L.I. Jaime Armando Romo Ramírez Jefe del Departamento de Informática	jaime.romo@upa.edu.mx	Se deberá agendar vía correo electrónico a jaime.romo@upa.edu.mx el día y la hora de entrega de los entregables, teniendo en cuenta que el horario de recepción es de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
5	El servicio debe iniciar el día 1 de julio de 2025				

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

6	5 días naturales	Ags. C.P. 20342. Horario de recepción: 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.			
7	El servicio debe iniciar el día 23 de julio de 2025				
8	El servicio debe iniciar el día 23 de julio de 2025				
9	5 días naturales				
10	5 días naturales				
11	5 días naturales				
12	90 días naturales	Oficinas del Departamento de Servicios Escolares, en el Edificio 5, Planta Baja, de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, ubicada en Calle Paseo San Gerardo 207, Fracc. San Gerardo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20342. Horario de recepción: 8:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.	Mtra. Mónica Terán Díaz, encargada del Departamento de Servicios Escolares	monica.teran@upa.edu.mx	Se deberá agendar vía correo electrónico a monica.teran@upa.edu.mx el día y la hora de entrega de los materiales, teniendo en cuenta que el horario de recepción es de 8:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.

La entrega de los bienes y/o servicios, instalación, puesta en operación, flete, seguro, viáticos (carga y descarga hasta los lugares que se indiquen), deberá realizarse por el Licitante **Adjudicado**, bajo las condiciones de entrega establecidas en las bases de la presente Licitación. Si el día establecido para entregar o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

*El personal de la Universidad, no tiene autorizado ayudar con las maniobras de carga, descarga y traslado, por lo que se les reitera, que, en la entrega de los bienes, se deberán tomar las medidas necesarias para este objeto.

*La entrega se realizará en los lugares de la Universidad, que se indiquen en el contrato o bien al concertar la cita de Entrega de los Bienes y/o Servicios.

ATENTAMENTE

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE ***NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL***

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 19 CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES (PARTIDAS 4 Y 5)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-60-N60-901040991-N-2-2025

SERVICIO DE _____

Fecha: _____

Nombre o razón social: _____

Se efectúa el recorrido por las siguientes instalaciones de la Universidad, en las cuales se encuentran los espacios relacionados con los servicios de la(s) partida(s) _____ objeto de visita: _____

Titular del Departamento de Informática
De la Universidad Politécnica de Aguascalientes y/o
quien ocupe por encargo el puesto

Participante
Nombre y Firma

NOTA: ESTE FORMATO LO GENERA EL ÁREA REQUERENTE CUANDO REALICE LA VISITA A LAS INSTALACIONES, SE FIRMA AUTÓGRAFAMENTE Y SE LO ENTREGA AL LICITANTE PARA QUE LO INTEGRE EN SU PROPUESTA.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 20 RELACIÓN DE TRES CLIENTES PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Lugar y fecha)

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he otorgado **(BIENES / SERVICIOS / BIENES Y SERVICIOS)** similares a los requeridos en la presente licitación:

Nombre (contacto)	Razón Social	Teléfono y correo electrónico	Volumen de venta (Moneda Nacional)	Tiempo de Entrega o duración del contrato

Anexar representación impresa de CFDI de cada cliente relacionado.
Cada uno de los CFDI deberá ser legibles y de distinto RFC (Registro Federal de Contribuyentes) vigentes.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE ***NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL***

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 21
PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-60-N60-901040991-N-2-2025

(Lugar y fecha)

(Nombre de quien suscribe) en mi carácter de representante legal de (Razón social), me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representada cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

NOMBRE DEL LICITANTE (1):		R.F.C. (1):	
CORREO ELECTRÓNICO (1):		TELÉFONO (1):	

DOMICILIO FISCAL

CALLE (2):		NÚMERO EXTERIOR (2):		NÚMERO INTERIOR (2):	
COLONIA / FRACCIONAMIENTO (2):		MUNICIPIO / ALCALDIA (2):			
ESTADO (2):		CÓDIGO POSTAL (2):			

PARTIDA (3)	CANTIDAD (4)	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (5)	TOTAL, POR PARTIDA SIN I.V.A. (6)
		Subtotal (7)	\$
		I.V.A. (8)	\$
		Total (9)	\$

En caso de ser adjudicado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el respectivo contrato que se derive.

Con la suscripción de la presente, mi representada asume que cumple con lo establecido los anexos que comprende la convocatoria.

Los precios serán fijos y en Moneda Nacional hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo.

Tiempo de entrega: (10)

Porcentaje del anticipo: No Aplica.

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

Condiciones de Pago: 17 días hábiles posteriores a la entrega del Certificado Fiscal Digital por Internet (CFDI), previa entrega de los bienes a entera satisfacción.

Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán conforme lo señala la convocatoria.

Porcentaje de Garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A.

Los **(BIENES / SERVICIOS / BIENES Y SERVICIOS)** cotizados cumplen con todas y cada una de las características, plazos y condiciones solicitadas en la presente convocatoria.

La presente cotización tiene vigencia durante todo el presente procedimiento de contratación a partir de la entrega de la misma.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL DE ***NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA MORAL***

El presente documento forma parte de la propuesta presentada a través de la plataforma Compras MX para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-60-N60-901040991-N-2-2025. Se encuentra firmado con la firma electrónica del Licitante, emitida por el SAT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 primer párrafo de su Reglamento, así como en el apartado III inciso f) de la Convocatoria correspondiente. En virtud de lo anterior, este documento tiene plena validez jurídica y surte los mismos efectos que un documento firmado de manera autógrafa, conforme a la legislación aplicable.

***Agregar números de página**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

FORMATO 21 INSTRUCTIVO DE LLENADO (NOTA: NO ES NECESARIO INCLUIR ESTE INSTRUCTIVO DE LLENADO EN SU PROPUESTA)

Número	Descripción
1	Indicar los datos del LICITANTE que se solicitan en cada campo: "NOMBRE DEL LICITANTE", "R.F.C.", "CORREO ELECTRÓNICO" y "TELÉFONO".
2	Indicar los datos correspondientes al domicilio fiscal del LICITANTE, conforme a su Constancia de Situación Fiscal (SAT), que se solicitan en cada campo: "CALLE", "NÚMERO EXTERIOR", "NÚMERO INTERIOR", "COLONIA/FRACCIONAMIENTO", "MUNICIPIO/ALCALDIA", "ESTADO" y "CÓDIGO POSTAL".
3	Indicar el número de la partida ofertada.
4	Indicar la cantidad correspondiente a la partida ofertada.
5	Indicar el precio unitario antes de I.V.A. correspondiente a la partida ofertada.
6	Indicar el monto total, por partida antes de I.V.A., correspondiente a la partida ofertada.
7	Indicar el monto del subtotal correspondiente a la sumatoria de los montos totales por partida antes de I.V.A. ofertados.
8	Indicar el monto del I.V.A. correspondiente al monto del subtotal.
9	Indicar el monto total correspondiente a la sumatoria del monto subtotal y el I.V.A.
10	Indicar el tiempo de entrega en días naturales o, en caso de ser servicio mensual, indicar el periodo considerando los plazos establecidos en la Convocatoria.